



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 256 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Viernes 31 de Octubre de 2025

No. 203

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1264, Ley de Zonas Económicas
Especiales de La Franja y La Ruta.....9814
Declaración A. N. N°. 04-2025.....9816

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 051-SBT-M-048-2025.....9816
Acuerdo Ministerial No. 052-SBT-M-049-2025.....9817

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Pública No. EPN-003-2025.....9818

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....9819

TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

Licitación Selectiva No. 002-2025.....9871

UNIVERSIDADES

Universidad de Ciencias Comerciales (UCC)

Reposición de Título.....9871

Títulos Profesionales.....9871

ASAMBLEA NACIONAL**LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1264**LEY DE ZONAS ECONÓMICAS
ESPECIALES DE LA FRANJA Y LA RUTA****CAPÍTULO I
DE LAS ZONAS ECONÓMICAS
ESPECIALES DE LA FRANJA Y LA RUTA****Artículo 1 Objeto y ámbito de aplicación**

Esta Ley tiene por objeto regular la creación, organización, funcionamiento, administración y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta; así como los incentivos fiscales, aduaneros, portuarios, fronterizos, administrativos y de otra índole que resulten aplicables, en función del desarrollo económico y de producción nacional que garantice el encadenamiento productivo, la generación de empleos, la promoción del comercio internacional, el desarrollo regional, la seguridad jurídica, la justicia social y los medios ambientalmente sustentables.

Esta Ley es aplicable a las personas jurídicas, públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras que operen en las Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta en los sectores como industria manufacturera, agroindustria, tecnología, servicios de valor agregado que facilitan el comercio internacional, y otros que sean de interés nacional; así como a los órganos y entes del Estado, vinculados directa e indirectamente con su desarrollo.

Artículo 2 Creación del Régimen de las Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta

Se crea el régimen de las Zonas Económicas Especiales de

la Franja y la Ruta, como un régimen especial de incentivos fiscales, aduaneros, portuarios, fronterizos, administrativos y de otra índole que resulten aplicables, en función del desarrollo económico del país.

Artículo 3 Definición de Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta

Entiéndase por Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta, que en lo sucesivo de esta Ley por brevedad se designará “ZEE”, todo espacio delimitado del territorio nacional en el que se establecen inversiones en actividades de procesamiento, transformación y generación de valor agregado para la exportación de bienes y servicios, que permita la diversificación productiva, la generación de empleo formal, la transferencia tecnológica e impulsar la competitividad nacional.

Artículo 4 Beneficios fiscales y aduaneros de las empresas que operan en Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta

Las empresas que operan en las ZEE, gozarán de los siguientes beneficios fiscales y aduaneros:

- 1) Exención del cien por ciento (100%) del pago de Impuesto sobre la Renta de Actividades Económicas (IR) durante 10 años, renovables cada 10 años de forma indefinida, siempre que cumplan con las normas establecidas en la legislación nacional.
- 2) Exención del cien por ciento (100%) del pago de Impuesto sobre los dividendos obtenidos de la actividad económica durante 10 años, renovables cada 10 años de forma indefinida, siempre que cumplan con las normas establecidas en la legislación nacional.
- 3) Exención de impuestos y tasas a extranjeros no residentes en concepto de: intereses sobre préstamos, comisiones, honorarios y pagos por servicios legales en el exterior o en Nicaragua, promoción, mercadeo, asesoría y afines.
- 4) Exención de todos los impuestos, derechos de aduana y de consumo, asociados con las importaciones de bienes y servicios destinados a su operación; así como, los impuestos aplicables a los equipos necesarios para la instalación y operación de cualquier bien o servicio que tiendan a satisfacer las necesidades del personal de las empresas que operen en las ZEE, entre otros; comedores, servicios de salud, asistencia médica, guarderías y áreas de esparcimiento.
- 5) Exención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a compras locales e importaciones de bienes y servicios destinados a su operación.
- 6) Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo.

7) Exención total de impuesto a la transmisión de bienes muebles e inmuebles.

8) Exención total de impuestos municipales.

Estos beneficios no incluyen los impuestos sobre las rentas del trabajo, pagados al personal nicaragüense o extranjero que trabaje en la empresa establecida en la ZEE.

Artículo 5 Beneficios administrativos de las empresas que operan en Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta

Las empresas que operan en las ZEE gozarán de los siguientes beneficios administrativos:

- 1) Tramitología simplificada (ambiental, tributaria, aduanera, laboral, migratoria, entre otras).
- 2) Atención de todos los trámites de importación y exportación de la ZEE por medio de un punto único.
- 3) Facilitación de operaciones portuarias, aeroportuarias y fronterizas para la exportación e importación.
- 4) Incentivos educativos por medio de la implementación de programas de capacitación integral del talento humano.
- 5) Tarifa energética preferencial.
- 6) Tarifas preferenciales de alquiler de la infraestructura industrial estatal.
- 7) Arrendamiento de terrenos estatales bajo contrato de concesión a largo plazo.

CAPÍTULO II

DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DE LA FRANJA Y LA RUTA

Artículo 6 Empresas que operan en Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta

Se considerarán admisibles para operar en una ZEE únicamente las empresas que se dediquen a las actividades de procesamiento, transformación y generación de valor agregado para la exportación de bienes y servicios, de conformidad a las disposiciones de la presente Ley. Estas empresas pueden ser nacionales o extranjeras.

Toda empresa que opere bajo una ZEE deberá constituirse como una sociedad mercantil de acuerdo con la legislación nicaragüense, teniendo como objeto único, las operaciones de producción de bienes y servicios para la exportación.

Las sociedades extranjeras podrán constituirse a través de subsidiarias, consorcios o sucursales, conforme a lo establecido en el Código de Comercio de Nicaragua vigente.

CAPÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Artículo 7 De la Dirección del Régimen de las Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta

La Dirección del Régimen de las ZEE estará a cargo de una Comisión Especial, conformada por:

- a. El Asesor Presidencial para la Promoción de Inversiones, el Comercio y Cooperación Internacional.
- b. El Ministro de Fomento, Industria y Comercio.
- c. El Presidente del Banco Central de Nicaragua.
- d. El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- e. El Ministro de Transporte e Infraestructura.
- f. La Procuradora General de Justicia.
- g. El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Zonas Francas.

El funcionamiento y estructura de esta Comisión Especial estará establecido en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 8 De la administración del Régimen de las Zonas Económicas Especiales de la Franja y la Ruta

La administración del Régimen de las ZEE estará a cargo de la Comisión Nacional de Zonas Francas, la cual estará facultada para otorgar la autorización, emisión de permisos y seguimiento a las operaciones de las empresas bajo el Régimen de ZEE. El procedimiento para la autorización será establecido en el Reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO IV SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Artículo 9 Solución de controversias

Las diferencias, controversias o reclamos que surjan entre el Estado y un inversionista extranjero con motivo de la aplicación, ejecución o interpretación de esta Ley y su Reglamento se llevarán a cabo de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°. 1240, Ley de Inversiones Extranjeras, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 24 de febrero de 2025 y su Reglamento.

Las diferencias, controversias o reclamos que surjan entre el Estado y un inversionista nacional con motivo de la aplicación, ejecución o interpretación de esta Ley y su Reglamento, deberán apegarse a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico nacional.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10 Reglamentación

La presente Ley será reglamentada por la Presidencia de la República en base a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Artículo 11 Vigencia y publicación

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día treinta de octubre del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

DECLARACIÓN A.N. N.º. 04 -2025**CONDENAMOS EL BLOQUEO CRIMINAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA LA
HERMANA REPÚBLICA DE CUBA**

Por la Patria, por la Revolución, por la unidad de las naciones, desde nuestra Nicaragua, Digna, Libre y Soberana, que proclama la autodeterminación de los pueblos, la paz y la seguridad, que son derechos irrenunciables de las Naciones, alzamos nuestra voz con toda la fuerza de la verdad y la justicia para condenar enérgicamente la política genocida y criminal del Gobierno de los Estados Unidos de América, contra el heroico e indomable pueblo de Cuba, que tiene más de 65 años y es repudiada por toda la humanidad.

La bestia imperial ha mantenido un bloqueo económico, comercial y financiero despiadado por más de seis décadas, con el único propósito de quebrar la voluntad de un pueblo soberano, donde se ha presenciado la crueldad de un cerco inhumano que pretende rendir por hambre y enfermedad a una nación que ha dado ejemplo de dignidad, resistencia, solidaridad y amor por la humanidad.

El informe presentado por Cuba ante la Asamblea General de las Naciones Unidas revela cifras que estremecen al mundo entero, donde se percibe el dolor de millones de niñas y niños, mujeres y ancianos afectados por la carencia de medicamentos, equipos médicos, alimentos y recursos esenciales para vivir. Solo entre marzo de 2024 y febrero 2025, el bloqueo causó perjuicios a Cuba, estimados en el orden de los 7 mil 556, 1 millones de dólares.

El gobierno de los Estados Unidos de América actúa con una hipocresía cruel y desbastadora al autoproclamarse defensor

de la paz, mientras ejecuta una política que constituye un acto de genocidio y terrorismo contra el pueblo cubano, violando el derecho internacional y la soberanía de Cuba. Sus medidas coercitivas unilaterales son, infames, ilegales y criminales expresiones claras del odio imperial y del desprecio hacia los pueblos libres.

El pueblo nicaragüense exige el levantamiento inmediato, total e incondicional del bloqueo. Ninguna medida coercitiva podrá quebrar la resistencia heroica de nuestros hermanos cubanos y cubanas, ni doblegar su derecho a construir un futuro de paz, justicia y soberanía.

Expresamos nuestra solidaridad inquebrantable con el pueblo, el gobierno y el Partido Comunista de Cuba que han enfrentado con valentía y creatividad las devastadoras consecuencias de esta política criminal. Ratificamos nuestro compromiso de seguir denunciando esta injusticia en todos los foros internacionales y de trabajar junto a Cuba y los pueblos libres del mundo por un orden internacional más justo, equitativo y respetuoso de la soberanía de los Estados.

Hoy llamamos a la comunidad internacional y a los Parlamentos de las Naciones a intensificar sus esfuerzos para erradicar esta política genocida que constituye una afrenta a la humanidad entera.

¡Cuba no está sola!

¡Nicaragua y los pueblos del mundo alzamos la voz y que se Tumbe el Bloqueo!

Publíquese la presente Declaración A.N. N.º 04-2025 en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2025-1660 – M. 12015852 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL QUE LITERALMENTE DICE:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No. 051-SBT-M-048-2025**

CONSIDERANDO

I.-

Que con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, el señor Omar Vega Sevilla, mayor de edad, Ingeniero en Minas, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, ocho, cero, ocho, seis, cero, guion, cero, cero, cuatro, uno, letra Y (001-280860-0041Y), en calidad de Representante Legal debidamente acreditado de la empresa **CALIBRE MINING NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo el Número 34232-B5, páginas 357-376, Tomo 1070-B5 del Libro Segundo de Sociedades y con el número 34241, página 29, Tomo 179 del Libro de Personas del Registro Público de la Ciudad de Managua, presentó **RENUNCIA TOTAL** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **KISAURI** con una superficie de cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete punto cero nueve hectáreas (43,457.09 has), ubicado en el municipio de Prinzapolka de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

II.-

Que dicha concesión le fue otorgada a la empresa mediante Acuerdo Ministerial No. 033-DGM-009-2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós, de conformidad con la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, su Reglamento y Reformas.

III.-

Que la empresa ha tomado la decisión de renunciar totalmente a la concesión por no encontrar potencial de interés en el área, a corto y mediano plazo.

IV.-

Que la empresa se encuentra solvente con las obligaciones correspondientes al pago del impuesto del derecho superficial, así como al cumplimiento de sus obligaciones técnicas, por lo que se puede continuar con el trámite de la renuncia total.

POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación

mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de **RENUNCIA TOTAL** que hiciera la empresa **CALIBRE MINING NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **KISAURI** con una superficie de cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete punto cero nueve hectáreas (43,457.09 has), ubicado en el municipio de Prinzapolka de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

SEGUNDO: Se deja sin ningún **EFFECTO LEGAL** en su totalidad, el Acuerdo Ministerial No. 033-DGM-009-2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Sin perjuicio de los efectos legales de la Renuncia Total de la Concesión Minera, el titular de la concesión deberá cumplir con las obligaciones fiscales pendientes al momento de la presente renuncia, así como las obligaciones ambientales u otras que le fuesen aplicables.

CUARTO: La superficie renunciada quedará libre de todo derecho treinta días después de la publicación del auto declaratorio en La Gaceta Diario Oficial.

QUINTO: Cópiese, notifíquese y publíquese en la Gaceta, Diario Oficial para los efectos legales correspondientes. -

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco. – (f). - **Santiago Bermúdez, Viceministro. Ministerio de Energía y Minas. Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2025-1661 – M. 12015745 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL QUE LITERALMENTE DICE:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No. 052-SBT-M-049-2025**

CONSIDERANDO**I.-**

Que con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil

veintidós, el señor Omar Vega Sevilla, mayor de edad, Ingeniero en Minas, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, ocho, cero, ocho, seis, cero, guion, cero, cero, cuatro, uno, letra Y (001-280860-0041Y), en calidad de Representante Legal debidamente acreditada de la empresa **CALIBRE MINING NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo el Número 34232-B5, páginas 357-376, Tomo 1070-B5 del Libro Segundo de Sociedades y con el número 34241, página 29, Tomo 179 del Libro de Personas del Registro Público de la Ciudad de Managua, presentó **RENUNCIA TOTAL** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **GERANIO** con una superficie de cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco punto veintidós hectáreas (47,895.22 has), ubicado en el municipio de Prinzapolka de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y en el municipio de La Cruz de Río Grande de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

II.-

Que dicha concesión le fue otorgada a la empresa mediante Acuerdo Ministerial No. 031-DGM-008-2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós, de conformidad con la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, su Reglamento y Reformas.

III.-

Que la empresa ha tomado la decisión de renunciar totalmente a la concesión por no encontrar potencial de interés en el área a corto y mediano plazo.

IV.-

Que la empresa se encuentra solvente con las obligaciones correspondientes al pago del impuesto del derecho superficial, así como al cumplimiento de sus obligaciones técnicas, por lo que se puede continuar con el trámite de la renuncia total.

POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por

el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de **RENUNCIA TOTAL** que hiciera la empresa **CALIBRE MINING NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **GERANIO** con una superficie de cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco punto veintidós hectáreas (47,895.22 has), ubicado en el municipio de Prinzapolka de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y en el municipio de La Cruz de Río Grande de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

SEGUNDO: Se deja sin ningún **EFFECTO LEGAL** en su totalidad, el Acuerdo Ministerial No. 031-DGM-008-2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós.

TERCERO: Sin perjuicio de los efectos legales de la Renuncia Total de la Concesión Minera, el titular de la concesión deberá cumplir con las obligaciones fiscales pendientes al momento de la presente renuncia, así como las obligaciones ambientales u otras que le fuesen aplicables.

CUARTO: La superficie renunciada quedará libre de todo derecho treinta días después de la publicación del auto declaratorio en La Gaceta Diario Oficial.

QUINTO: Cópiese, notifíquese y publíquese en la Gaceta, Diario Oficial para los efectos legales correspondientes. -

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco. – (f). - **Santiago Bermúdez, Viceministro. Ministerio de Energía y Minas. Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2025-01681 – M. 12979226 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN PUBLICA EPN-003-2025

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 43 de la Ley número 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Arto. 76 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de la Licitación Pública-EPN-003-2025 “CONTRATACIÓN

DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SISTEMA PORTUARIO (PUERTO CORINTO, PUERTO SANDINO, PUERTO SAN JUAN DEL SUR, PUERTO ARLEN SIU, PUERTO BLUFF-BLUEFIELDS Y OFICINAS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni.

Dado en la Ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2025-M3602 - M. 34733463 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SISTEMATICA INTERNACIONAL, INC
País: República de Nicaragua
Apoderado: XOCHILT MELANEA BLANDON NAVARRO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521, 260102 y 261121
Para proteger:
Clase: 36
Productos/Servicios:
Servicios financieros, monetarios y bancarios.
Número de expediente: 2025-002517
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3603 - M. 34733374 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SISTEMATICA INTERNACIONAL, INC
País: República de Nicaragua
Apoderado: XOCHILT MELANEA BLANDON NAVARRO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 261121
Para proteger:
Clase: 36
Productos/Servicios:
Servicios financieros, monetarios y bancarios.
Número de expediente: 2025-002518
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3604 - M. 34732670 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA
País: República de Nicaragua
Apoderado: XOCHILT MELANEA BLANDON NAVARRO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 011515
Para proteger:
Clase: 36
Productos/Servicios:
Servicios financieros, monetarios y bancarios.
Número de expediente: 2025-002522
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3605 - M. 34732467 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA
País: República de Nicaragua
Apoderado: XOCHILT MELANEA BLANDON NAVARRO

Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 011515

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, monetarios y bancarios.

Número de expediente: 2025-002520

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3606 - M. 34732327 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: XOCHILT MELANEA BLANDON NAVARRO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 261112, 011515 y 270521

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, monetarios y bancarios.

Número de expediente: 2025-002519

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3607 - M. 34732220 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: XOCHILT MELANEA BLANDON NAVARRO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505, 290113 y 270104

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, monetarios y bancarios.

Número de expediente: 2025-002523

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3608 - M. 34732572 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: XOCHILT MELANEA BLANDON NAVARRO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270301 y 011515

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, monetarios y bancarios.

Número de expediente: 2025-002521

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3609 - M. 11982014 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA
País: Costa Rica
Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104 y 290108

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002857

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3610 - M. 11981869 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA
País: Costa Rica
Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103 y 241507

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002856

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3611 - M. 11981705 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE

COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA
País: Costa Rica
Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2705 y 290113

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de uso agrícola.

Número de expediente: 2025-002628

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3612 - M. 11981578 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA
País: Costa Rica
Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2705 y 290101

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002629

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3613 - M. 11981450 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA
País: Costa Rica
Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 2705 y 290112

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de uso agrícola.

Número de expediente: 2025-002630

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3614 - M. 11981286 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104 y 270511

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002828

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3615 - M. 11980927 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 270508

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002829

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3616 - M. 12323553 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARCIA XIOMARA LEIVA VASQUEZ

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020301 y 290103

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Clase: 5

Productos medicinales naturales enfocados a prevenir problemas de salud, presión, diabetes, problemas de la piel, reforzar el sistema inmunológico.

Clase: 44

Servicios y asesoramiento en salud.

Número de expediente: 2025-003056

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3617 - M. 11981086 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 270508

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002830

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3618 - M. 12306511 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FABIO LEONEL URBINA SEQUEIRA

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102, 260101 y 290115

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y distribución de perfumes dupes o contratipos de todas las marcas, aceites esenciales, aceites perfumados, aceites naturales, envase de perfumería, difusores aromáticos, difusores automotrices.

Número de expediente: 2025-003006

Fecha de Primer Uso: nueve de agosto, del año dos mil veintitrés

Presentada: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos

mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3639 - M. 12346119 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PANCOMMERCIAL HOLDINGS LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Productos de cereales, barritas de cereales, productos de harinas y preparaciones a base de cereales; productos de pastelería; bocadillos que consisten principalmente de harinas, cereales, granos, maíz, combinaciones de estos, todos estos con sabor a churro, un cereal con sabor a churro.

Número de expediente: 2025-002698

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3640 - M. 12343952 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, Sociedad Anónima de Capital Variable.

País: México

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270525, 270508, 290104 y 031301

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUYENDO

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; BEBIDAS LÁCTEAS (PREDOMINANDO LA LECHE); CREMA; PRODUCTO LÁCTEO (NO DE USO MEDICINAL); MANTEQUILLA; YOGURT.

Número de expediente: 2025-002814

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3641 - M. 12346904 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WHOLE BRANDS, S.A.

País: Panamá

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290112 y 260318

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Apósitos adhesivos, Parches y protectores para heridas. Productos higiénicos para uso médico; apósitos, material para vendar; artículos para el tratamiento de heridas.

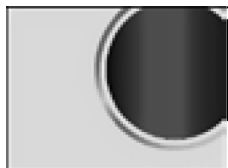
Número de expediente: 2025-002673

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3642 - M. 12082769 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 34 Internacional, Exp.2024-003584, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025145381 Folio 115, Tomo 484 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M3643 - M. 11163390 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARLOS ALBERTO VEGA CORRALES

País: República de Nicaragua

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la organización de exposiciones y eventos con fines publicitarios y comerciales; demostración de productos; comercialización y distribución de bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; mezclas no alcohólicas para coctelería y mezclas (premixes) de frutas, cocteles sin alcohol; chamoy, sales/escarchadores, condimentos, bebidas alcohólicas y preparaciones alcohólicas para preparar bebidas alcohólicas, cocteles con alcohol, extractos de frutas con alcohol, cervezas y para la prestación de servicios de bar y restaurante y servicios de catering y bebidas.

Número de expediente: 2025-002690

Fecha de Primer Uso: uno de septiembre, del año dos mil veinte

Presentada: 9 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3644 - M. 11949455 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: OPERACIONES QUIMICAS, S.A DE C.V

País: República de El Salvador

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 270509

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR ROPA; ABRASIVOS, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES (LIQUIDOS, SOLIDOS, EN CREMA); PRODUCTOS PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES, DENTIFRICOS.

Número de expediente: 2025-002627

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tré de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3645 - M. 11949572 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: OPERACIONES QUIMICAS, S.A. DE C.V.

País: El Salvador

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510, 270503 y 270517

Para proteger:

Clase: 4

Productos/Servicios:

ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES; COMPOSICIONES PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO; COMBUSTIBLES Y MATERIALES DE ALUMBRADO; VELAS Y MECHAS DE ILUMINACION.

Número de expediente: 2025-002626

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tré de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3646 - M. 11949119 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.

País: Suiza

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 260118 y 270525

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CLASE 30 INT: CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, CAFÉ HELADO; TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE TÉ, TÉ HELADO, PREPARACIONES A BASE DE MALTA PARA CONSUMO HUMANO; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATE, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; AZÚCAR; GALLETAS; CONFITERÍA; GALLETAS DULCES O SALADAS; PASTELES, OBLIEAS, TOFFEES, BUDINES, DULCES; CHICLES NO PARA USO MÉDICO; PRODUCTOS DE PANADERÍA; PAN; MEZCLA EN POLVO PARA PASTEL, PASTELERÍA; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA CONGELADA; PASTELES CONGELADOS, HELADOS, POSTRES CONGELADOS, YOGURES CONGELADOS; CEREALES, CEREALES PARA EL DESAYUNO, BARRAS DE CEREALES, MUESLI, COPOS DE MAÍZ, CEREALES LISTOS PARA COMER, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; BOCADILLOS A BASE DE CEREALES.

Número de expediente: 2025-002716

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3647 - M. 11949294 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S.R.L

País: República de Panamá

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270510 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, A SABER: PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. MEDICAMENTO PROBIÓTICO, MEDICAMENTOS QUE AYUDAN A RESTAURAR EL EQUILIBRIO DE LA FLORA INTESTINAL, MEDICAMENTOS PARA LA DIARREA, INFECCIONES INTESTINALES, INTOXICACIONES, CAMBIOS EN LA DIETA, QUIMIOTERAPIA O USO DE ANTIBIÓTICOS, MEDICAMENTO PARA PROBLEMAS DIGESTIVOS.

Número de expediente: 2025-002714

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3671 - M. 12578287 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JEYSEL CRISTINA ESCOBAR JARQUIN

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Salsa picante.

Número de expediente: 2025-002868

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3672 - M. 12455423 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002854

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3673 - M. 12455590 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002855

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos

mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3674 - M. 12455734 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Persuasor
SC

Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, Fungicidas y herbicidas de usos agrícola.

Número de expediente: 2025-002858

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3675 - M. 12145106 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A. DE C.V.).

País: El Salvador

Apoderado: HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DecoBlock
Repello Instantáneo

Clasificación de Viena: 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria, resinas artificiales en brutos, adhesivos (pegamentos) para la industria; masillas y otras materias de relleno en pasta.

Clase: 19

Todo tipo de material de construcción, no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún construcciones transportables no metálicas.

Número de expediente: 2025-002889

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3676 - M. 12144897 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A. DE C.V.).

País: El Salvador

Apoderado: HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

REFLEX
MATERIALES PARA CONSTRUCCION

Clasificación de Viena: 270508 y 290104

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria, resinas artificiales en brutos, adhesivos (pegamentos) para la industria; masillas y otras materias de relleno en pasta.

Clase: 19

Todo tipo de material de construcción, no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún construcciones transportables no metálicas.

Número de expediente: 2025-002887

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3677 - M. 12145007 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A. DE C.V.).

País: El Salvador

Apoderado: HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DecoCreto
Acabado cementicio modificado con polímeros

Clasificación de Viena: 290106

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria, resinas artificiales en brutos, adhesivos (pegamentos) para la industria; masillas

y otras materias de relleno en pasta.

Clase: 19

Todo tipo de material de construcción, no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún construcciones transportables no metálicas.

Número de expediente: 2025-002890

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3678 - M. 12145199 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Nutri Marcas, Sociedad Anónima

País: Guatemala

Apoderado: HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Giro de Actividades: Autilizarse en Productos alimenticios orgánicos (a base de maní) de primera calidad adecuados para la edad y la etapa para bebés, niños y niñas y mamás.

Número de expediente: 2025-002644

Fecha de Primer Uso: cinco de enero, del año dos mil veintitres

Presentada: 3 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3679 - M. 12405836 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

País: Estados Unidos de América

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 5

Vacunas.

Clase: 44

Suministro de información en el ámbito de las vacunas.

Número de expediente: 2025-002996

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3680 - M. 12476487 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS LA SANTÉ S.A.

País: Colombia

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de higiene personal y de limpieza no medicinales, preparados para el cuidado de la piel, champús, geles y jabones no medicinales.

Número de expediente: 2025-002558

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3681 - M. 12476609 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS LA SANTÉ S.A.

País: Colombia

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas, jugos de frutas, bebidas funcionales y energéticas sin alcohol, suplementos líquidos no medicinales para hidratación y nutrición.

Número de expediente: 2025-002557

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3682 - M. 12476713 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS LA SANTÉ S.A.

País: Colombia

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicamentos de uso humano, incluyendo, pero no limitándose a: alergos respiratorios, analgésicos, antibióticos, antimicóticos y antivirales, antiparasitarios, productos cardiometabólicos, productos gastrointestinales, productos oftálmicos, medicamentos para la salud femenina y masculina, productos para el sistema nervioso central, vitaminas, suplementos alimenticios de uso médico, preparados sanitarios y nutraceuticos.

Número de expediente: 2025-002545A

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3599 - M. 12048365 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Coffea Trading S.A.

País: República de Nicaragua

Apoderado: WENDELL ARMANDO MORENO

MORENO Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270517, 290101 y 290106

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas cosméticas.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; plantas y flores naturales; animales vivos; alimentos para los animales; malta.

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2025-002741

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3600 - M. 34766213 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: GLOBAL

ACCREDITATTON

COOPERATION INCORPORATED

País: Nueva Zelanda

Apoderado:

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios de acreditación, a saber, desarrollo y establecimiento de normas para la evaluación uniforme de la certificación, validación, verificación, pruebas y calibración, pruebas de competencia, materiales de referencia, biobancos e instalaciones de inspección para los fines de acreditación, y mantenimiento y actualización de regulaciones relacionadas con el reconocimiento internacional uniforme de certificados, declaraciones de validación y verificación, certificados de calibración e informes de pruebas e inspección; servicios de asesoramiento relacionados con la obtención del reconocimiento internacional de certificados de certificación, declaraciones de validación y verificación, certificados de calibración e informes de pruebas e inspección; pruebas, autenticación y control de calidad; servicios de pruebas para la certificación de calidad o normas; pruebas, análisis y evaluación de los bienes de otros para los fines de certificación; pruebas, análisis y evaluación de los servicios de otros para los fines de certificación; programas de certificación relacionados con sistemas de gestión, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de energía, certificación de personas, certificación de productos, validación y verificación, programas de evaluación de la conformidad para productos, servicios, personal o similares que demuestren que el funcionamiento de dichos programas se ajusta a las normas internacionales.

Número de expediente: 2025-002974

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3601 - M. 34766264 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.

País: Panamá

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 270524, 290104, 290106 y 290112

Para proteger:

Clase: 29

Bebidas lácteas sabor fresa y vainilla; bebidas lácteas en las que predomine la leche; batidos de leche; crema batida; crema [producto lácteo]; cuajada; cuajo; lácteos (productos -); leche; leche de soja [sucedáneo de la leche]; leche (suero de -); nata; nata montada; quesos; yogur; leche.

Clase: 30

Bebida láctea con sabor a chocolate; bebidas a base de cacao; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de té; budines; cacao; cacao (productos a base de -); crema batida (estabilizantes para -); espesantes para helados; helados; helados cremosos; helados (polvos para -); leche (cacao con -); leche (chocolate con -) [bebida]; nata montada (estabilizantes para -); nieves [helados]; papilla a base de leche para uso alimenticio; pudines; yogur helado [helado cremoso].

Número de expediente: 2025-002806

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3683 - M. 12145290 - Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHAPISCO PUENTE DE ADHERENCIA, clases 1 y 19 Internacional, Exp.2023-000084, a favor de REFLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A. DE C.V.), de El Salvador, bajo el No.2024142634 Folio 13, Tomo 474 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de octubre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M3684 - M. 12145558 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: EMPACADORA LAURE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

País: República de Honduras

Apoderado: HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090709 y 290101

Para proteger:

Clase: 29

Productos alimenticios pesqueros y acuícolas no vivos comprendidos en esta clase, especialmente camarón, marisco y pescado, incluyendo los frescos, congelados, pelados, cocidos, marinados, preparados, deshidratados, en conserva y demás estados de procesamiento comprendidos en esta clase; alimentos a base de camarón incluidos en esta clase, incluyendo tortas para hamburguesas de camarón, relleno de camarón para empanadas, consomés y concentrados de camarón.

Clase: 30

Pan; preparaciones a base de cereales; productos para sazonar, aderezos alimenticios, salsas, marinados, condimentos y consomé (polvo) a base de camarón, comprendidos en esta clase; alimentos preparados para consumo humano previstos en esta clase con camarón, marisco y pescado, incluyendo sándwiches de hamburguesa y empanadas rellenas.

Número de expediente: 2025-002886

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3685 - M. 12536205 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**HIDRATACIÓN
MUNDIAL**

Clasificación de Viena: 011515 y 011500

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, tales como sueros para uso médico; preparaciones para uso médico, productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes; suplementos alimenticios para personas.

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; Bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; polvos para preparar bebidas; bebidas energéticas, las bebidas isotónicas, las bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas.

Número de expediente: 2025-002585

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3686 - M. 12145389 - Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HAPPY CAT ARENA SANITARIA PARA GATOS Y DISEÑO, clase 31 Internacional, Exp. 2022-002430, a favor de PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (PRODMIN, S.A. DE C.V.), de El Salvador, bajo el No.2024141208 Folio 173 , Tomo 468 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua quince de mayo, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M3692 - M. 12639596 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EMPRESA DE PROTECCION Y VIGILANCIA S.A. "EMPROVISA"

País: República de Nicaragua

Apoderado: Roger Rene Rodríguez Bolaños

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas, servicios de investigación y vigilancia relacionados con la seguridad de personas y colectividades. Número de expediente: 2025-002575

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3693 - M. 2158004 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Abel Basulto Ruiz

País: España

Apoderado: KENEX ORLANDO GUARDADO SAVILLON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290104

Para proteger:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabacos, Puros.

Número de expediente: 2025-001447

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3694 - M. 12613659 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa Multisectorial Chontalac de San Pedro de Lovago R.L (Chontalac R.L)

País: República de Nicaragua

Apoderado: LISSETTE ESPERANZA LORIO BELLANGERS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030402 y 290103

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Productos lácteos, leche, crema, yogurt, quesillo, queso, mozzarella.

Número de expediente: 2025-003088

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3695 - M. 11471850 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BERNARDINA TERCEROS CRUZ

País: República de Nicaragua

Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050105 y 290102

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Rosquillas, hojaldras, rosquetes, café, té, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería, miel.

Número de expediente: 2025-002527

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3696 - M. 11471946 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUZ ADILIA LOPEZ PEREZ
País: República de Nicaragua
Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Rosquillas, hojaldras, rosquetes, café, té, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería, miel.

Número de expediente: 2025-002526

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3697 - M. 11471755 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Santos Anabel Cruz Aguirre
País: República de Nicaragua
Apoderado: MARCHELN AURELIA CRUZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030302 y 270508

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Rosquillas, hojaldras, rosquetes, café, té, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan,

productos de pastelería.

Número de expediente: 2025-002525

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3698 - M. 12582282 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: YOUSEF M.H. ABUSHEHAB
País: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 270521 y 290101

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación).

Número de expediente: 2025-002788

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3759 - M. 12639702 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Zhejiang Lamking Bio-Technology Co., Ltd.
País: China
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510 y 260501

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Inciense repelente de mosquitos; Depurativos; Pegamento para moscas; Pesticidas; Inciense repelente de insectos; Insecticidas para uso doméstico; Preparaciones tópicas antipruriginosas; Lavados de animales [insecticidas]; Preparaciones repelentes de alimañas; Pulseras impregnadas con repelente de insectos; Lociones antimoscas; Repelentes de mosquitos.

Número de expediente: 2025-002709

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3760 - M. 12639632 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Huang Hui

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HALEY

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Multicocinas; Aparatos e instalaciones de cocina; Utensilios de cocina, eléctricos; Hervidores eléctricos; Aparatos y máquinas de refrigeración; Secadores de cabello; Vaporizadores de telas; Aparato de calefacción; Esterilizadores; Radiadores eléctricos.

Número de expediente: 2025-002678

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3761 - M. 12639501 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NTC SRL

País: Italia

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO

ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

QuiclireZ

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Laxantes; Preparaciones de irrigación interna para uso médico.

Número de expediente: 2025-003021

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3762 - M. 12639572 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NTC SRL

País: Italia

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KleerKol

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Laxantes; Preparaciones de irrigación interna para uso médico. Número de expediente: 2025-003019

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3763 - M. 12277746 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Caribbean Canning, S.A.

País: República de Panamá

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090719, 030901, 270517, 290104 y 290103

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Alimentos a base de pescado; arenques [pescado]; cola de pescado para uso alimenticio; filetes de pescado; pescado en conserva; refrigerios a base de pescado; salmón [pescado]; sardinas [pescado] a saber, sardinas en salsa de tomate, sardinas en salda de tomate picante, sardinas en aceite vegetal, sardinas en salsa de tomate con maíz, sardinas en salda de tomate y coco; atún [pescado] a saber, atún desmenuzado en aceite, atún desmenuzado en agua, atún en trozos en aceite, atún en trozos en agua; bacalao [que no estén vivos] en salmuera, bacalao seco salado [clipfish] pescado en salmuera.

Número de expediente: 2025-002885

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3764 - M. 12709107 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

País: España

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración [alimentación]; servicios de hospedaje temporal; puesta a disposición de alojamientos temporales; servicios de información, asesoramiento y reserva de alojamiento temporal; servicios de información, asesoramiento y reserva para el suministro de alimentos

y bebidas; provisión de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa blanca, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de residencias para animales; servicios de comedores; servicios de cafeterías; guarderías infantiles; alquiler de salas para exhibiciones; servicios de bar; catering en cafeterías de comida rápida; servicios de bares de comida rápida.

Número de expediente: 2025-002587

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3765 - M. 12771499 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MULTI INVERSIONES ZAFIRO SOCIEDAD ANÓNIMA (ZAFINSA).

País: República de Nicaragua

Apoderado: HUGO ANTONIO BELTRAND BLANDÓN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290103 y 011515

Para proteger:

Clase: 29

Croissants rellenos de jamón y queso, productos de panadería listos para el consumo, ensaladas.

Clase: 30

Sándwiches.

Número de expediente: 2025-003066

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3753 - M. 34866323 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUIS MANUEL OROZCO OROZCO

País: República de Nicaragua

Apoderado: ALEXIS DANIEL OSORIO SABALLOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 5

Algodón en mota y rollos para uso médico, compresas de gasas y vendas de gasa en rollo, vendas compresas, compresas higiénicas, compresas sanitarias, material para apósitos.

Clase: 10

Vendas ortopédicas.

Número de expediente: 2025-003001

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3754 - M. 12640012 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ILLINOIS TOOL WORKS INC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261101, 2705 y 290112

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para uso industrial y adhesivos [pegamentos] para uso industrial/ pegamentos para uso industrial; pegamentos líquidos, excepto para la casa o para fines de papelería; Pegamentos para la industria de la construcción.

Clase: 17

Selladores a base de silicona; siliconas para juntas; compuesto sellador de juntas para uso en automoción; selladores adhesivos y compuestos para calafatear; selladores de juntas para fines de construcción; selladores para el sellado de juntas; selladores anti-herrumbre.

Número de expediente: 2025-002605

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3755 - M. 12639955 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: AVICOLA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.

País: República de Nicaragua

Apoderado: ANGÉLICA ARGUELLO DAMHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 030703

Para proteger:

Clase: 29

CARNE DE POLLO CRUDA Y PROCESADA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. SERVICIOS DE VENTA DE PRODUCTOS CARNICOS EN GENERAL.

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURANTES, RESTAURANTES DE AUTO SERVICIO, RESTAURANTE DE SERVICIO RAPIDO Y PERMANENTE, (SNACK BAR), ASI COMO CAFETERIAS. ABASTECIMIENTO DE COMIDA EN HOTELES, PENSIONES U OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN HOSPEDAJE TEMPORAL.

Número de expediente: 2025-002726

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3756 - M. 12639920 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: AVICOLA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.

País: República de Nicaragua
 Apoderado: ANGELICA ARGÜELLO DAMHA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030703, 270501, 260418 y 2601
 Para proteger:

Clase: 29

CARNE DE POLLO CRUDA Y PROCESADA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. SERVICIOS DE VENTA DE PRODUCTOS CARNICOS EN GENERAL.

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURANTES, RESTAURANTES DE AUTO SERVICIO, RESTAURANTE DE SERVICIO RAPIDO Y PERMANENTE, (SNACK BAR), ASI COMO CAFETERIAS. ABASTECIMIENTO DE COMIDA EN HOTELES, PENSIONES U OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN HOSPEDAJE TEMPORAL.

Número de expediente: 2025-002725

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3757 - M. 12639849 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: BRINSA, S.A.

País: Colombia

Gestor (a) Oficioso (a): CLAUDIA YARITZA HERNANDEZ CONTRERAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BlancoX

Para proteger:

Clase: 3

Detergentes; jabones; preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); sales para blanquear, sales para el baño que no sean de uso médico; colorantes para lavar y blanquear la ropa; productos desoxidantes; productos quitamanchas; productos suavizantes para la ropa.

Clase: 5

Productos higiénicos desinfectantes; desinfectantes a saber, desinfectantes para ropa; desinfectantes para uso higiénico; desinfectantes para WC; preparaciones terapéuticas para el baño; antisépticos; desinfectantes para baños y lozas químicos; químicos; detergentes para uso médico; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas; anti-moho; desodorantes que no sean para uso personal es decir Ambientadores [desodorantes de ambiente].

Número de expediente: 2025-002976

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3758 - M. 12729634 - Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios TC Y DISEÑO, clase 39 Internacional, Exp. 2025-000848, a favor de YASSER JOSE OBANDO RODRIGUEZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 2025146592 Folio 20, Tomo 489 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua diecisiete de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M3687 – M.2170799 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
País: España
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

Disfruta sin culpa

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: CIELO, bajo el número de registro 2014104418 LM, registrada el 26 de mayo del año dos mil catorce, Tomo: 332, Folio: 98 del libro de inscripciones para amparar servicios de la clase 32: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2025-003079

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3688 – M.2170746 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COFIÑO

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

VEHICULOS; APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA.

Número de expediente: 2025-002810

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3689 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

COFIÑO

Para proteger:

Clase: 39

Productos/Servicios:

ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; SERVICIOS DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS AVERIADOS; SERVICIOS DE RESCATE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Número de expediente: 2025-002816

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3699 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RIVARELTO

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico anticoagulante.

Número de expediente: 2025-002777

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3700 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROSUTIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico cardiovascular.

Número de expediente: 2025-002778

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3701 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ALPRAFIL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el tratamiento de la ansiedad y el pánico; producto farmacéutico benzodiacepinas.

Número de expediente: 2025-002773

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3702 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PRALINEA

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico anticonvulsivo indicado para aliviar el dolor neuropático (dolor producido por los nervios

dañados), y para tratar la fibromialgia y determinados tipos de convulsiones; Producto farmacéutico antiepiléptico y analgésico.

Número de expediente: 2025-002779

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3703 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BROMIVENT

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico indicado para el tratamiento del asma, bronquitis, o enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

Número de expediente: 2025-002775

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3704 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER V ALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PARAFILO

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para tratar la disfunción eréctil.

Número de expediente: 2025-002776

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3705 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DISMILER

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico antihistamínico.
Número de expediente: 2025-002768
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3706 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CORTEXOL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para el tratamiento de la distrofia muscular de Duchenne (DMD); Producto farmacéutico glucocorticoide, antiinflamatorio e inmunosupresor.
Número de expediente: 2025-002763
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3707 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

COPLIXAN

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico antiagregante plaquetario.
Número de expediente: 2025-002764
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3708 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CARDITAN HCT

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratar la presión arterial alta.
Número de expediente: 2025-002765
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3709 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GASTROBEN

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico gastrointestinal; Producto farmacéutico utilizado para tratar el daño causado por la enfermedad por reflujo gastroesofágico (ERGE).

Número de expediente: 2025-002766

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3710 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DISMILIP

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico cardiovascular.

Número de expediente: 2025-002769

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3711 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CARDITAN AM

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para tratar la presión arterial alta.

Número de expediente: 2025-002770

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3712 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ANSITRAN

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico indicado para controlar ciertos tipos de convulsiones, aliviar los ataques de pánico, insomnio, trastorno de ansiedad y bipolar; producto farmacéutico benzodiacepinas; producto farmacéutico antiepiléptico.

Número de expediente: 2025-002772

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3713 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AMLOTEN

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para tratar la presión arterial alta.

Número de expediente: 2025-002774

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3714 – M. 2170663 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZUBIZU LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CARDITAN

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratar la presión arterial alta.
Número de expediente: 2025-002771
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3715 – M.12274229 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima
País: República de Guatemala
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HORMAZI

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Medicamento de uso humano, indicado para el tratamiento del cáncer de mama en mujeres.
Número de expediente: 2025-002965
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de octubre del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, cantados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3716 – M. 12638647 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima
País: República de Guatemala
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LODY

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Medicamento de uso humano, indicado para el tratamiento de la hipertensión arterial (presión alta).
Número de expediente: 2025-002564
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3717 – M. 12638707 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NTC SRL
País: Italia
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

QUICLIREZ

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Laxantes; Preparaciones de irrigación interna para uso médico.
Número de expediente: 2025-003023
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3718 – M. 12637821 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NTC SRL
País: Italia
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KLEERKOL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Laxantes; Preparaciones de irrigación interna para uso médico.
Número de expediente: 2025-003020

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3719 – M. 12638146 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

País: Uruguay

Apoderado: ANGÉLICA ARGUELLO DAMHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Poenbiotic

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos oftálmicos para tratar infecciones.

Número de expediente: 2025-002676

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3720 – M. 12638102 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PEPSICO, INC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

LLEVALOS AL MAXIMO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: DORITOS, bajo el número de registro 30951 C.C, Clase 30 en relación a los productos de: Snacks, Confitería, Galletas y todos los Productos amparados en la clase 30, Aperitivos a base de cereales; Aperitivos a base de multicereales; Aperitivos a base de maíz; Aperitivos de maíz inflado; Palomitas de maíz; Chips de maíz; Chips de tortilla; Aperitivos a base de cereales; Preparados a base de cereales; Barritas a base de cereales; Cereales para el desayuno; Granola; Aperitivos a base de arroz; Aperitivos a base de harina; Chips a base de harina; Galletas; Galletas saladas; Pretzels; Chips de pita; Alimentos a base de avena; Avena; Arroz preparado; Frituras de arroz; Tortas de arroz; Galletas

de arroz; Aperitivos consistentes principalmente en pan; Frituras para panecillos; salsas para mojar aperitivos, salsas (aderezos condimentados); Productos de pasta; Aperitivos consistentes principalmente en productos elaborados con granos, maíz, cereales o cualquier combinación de los mismos; Confitería hecha de azúcar; Jarabe; jarabe para panqueques; jarabe de arce; Aromatizantes para bebidas, excepto aceites esenciales; Confitería congelada.

Número de expediente: 2025-002675

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3721 – M. 12638060 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GLUDITE

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos especialmente antidiabético.

Número de expediente: 2025-003018

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3722 – M. 12637982 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

País: República de Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LESTRIA

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamento de uso humano, indicado para el tratamiento

de cáncer de mama hormonodependiente en mujeres posmenopáusicas, en diferentes contextos.

Número de expediente: 2025-003017

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3723 – M. 12637924 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Intervet International B.V.

País: Países Bajos

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SYMBREO

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Vacunas, a saber, vacunas para aves de corral.

Número de expediente: 2025-002604

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3724 – M. 12638559 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: AirGSM Pte. Ltd.

País: Singapur

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

AIRALO

Para proteger:

Clase: 9

Software descargable que incluye productos virtuales, concretamente tarjetas eSIM Y tarjetas SIM virtuales; Aplicaciones descargables para dispositivos móviles para la compra de tarjetas eSIM Y tarjetas SIM virtuales.

Clase: 35

Servicios de tienda minorista en línea que ofrecen tarjetas eSIM de terceros para la compra de servicios de telecomunicaciones; Servicios de tienda minorista en línea

con tarjetas SIM virtuales.

Clase: 38

Servicios de acceso a telecomunicaciones; Servicios de comunicación por telefonía móvil; Servicios de telecomunicaciones, es decir, transmisión eléctrica, digital, celular e inalámbrica de voz, datos, información, imágenes, señales y mensajes; Proporcionar conexiones de telecomunicaciones a través de una red de comunicaciones global; correo electrónico, buzón de voz y servicios de mensajería; teleconferencia de audio y vídeo; Programas informáticos destinados al funcionamiento y acceso a sistemas de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2025-002603

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3725 – M. 12638455 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

País: Uruguay

Apoderado: ANGELICA ARGUELLO DAHMA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BRARACET

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos de uso humano para tratamiento de enfermedades del sistema nervioso central.

Número de expediente: 2025-002704

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3726 – M. 12638401 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ATAMAURI SL

País: España

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LINDE DE AZALOMA

Para proteger:

Clase: 33

Productos/Servicios:

VINOS.

Número de expediente: 2025-002977

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3727 – M. 12638311 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima

País: República de Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EUROFARMA VOD

Para proteger:

Clase: 5

Medicamento de uso humano, indicado en casos de trastorno depresivo mayor.

Número de expediente: 2025-002590

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3728 – M. 12708919 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TOMB 45 LLC

País: Estados Unidos

Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TOMB 45

Para proteger:

Clase: 8

Productos/Servicios:

Cortadoras de cabello y recortadoras.

Número de expediente: 2025-002694

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, cantados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3729 – M.12722808– Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MOFINIL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente productos para dermatología, uro ginecología, y sistema cardio metabólico.

Número de expediente: 2025-002831

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3730 – M.12722808– Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SECULIP

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente productos para dermatología, uro ginecología, y sistema cardio metabólico.

Número de expediente: 2025-002832

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3731 – M.12719039– Valor C\$ 95.00

Solicitante: Xiomara Jeanette Grande de Martínez

País: República de Nicaragua

Apoderado: LEON ATANASIO NARVAEZ RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

GILIO EAU PARFUM

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y raspar.

Número de expediente: 2025-002793

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3732 – M.12638824– Valor C\$ 95.00

Solicitante: POLEN UN VE GIDA KATKI MADDELERİ
SANAYİ VE TİCARET ANONİM ŞİRKETİ

País: Turquía

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO
VILLAVICENCIO

Tipo de Marca:

Signo solicitado:

Vizyon

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; Productos cárnicos procesados; Legumbres secas; Sopas, caldos; Aceitunas procesadas, pasta de aceituna; Leches de origen animal; Leches de origen vegetal; Productos lácteos; Mantequilla; Aceites para uso alimenticio; Frutas y verduras secas, conservadas, congeladas, cocidas, ahumadas o saladas; Concentrado de tomate; Frutos secos y frutas deshidratadas preparados como aperitivos; Cremas para untar de avellana y mantequilla de maní (cacahuete); Tahini; Huevos y huevos en polvo; Patatas fritas.

Clase: 30

Café, cacao; bebidas a base de café o cacao, bebidas a base de chocolate; pasta, empanadillas rellenas, fideos; productos de pastelería y panadería a base de harina; postres a base de harina y chocolate; pan, sándwiches, empanadas, pasteles, postres a base de masa recubierta con jarabe; pudines, natillas, arroz con leche; miel, propóleo comestible, propóleos con fines alimentarios; condimentos para productos alimenticios, vainilla (saborizante), especias, salsas (condimentos), salsa de tomate; levadura, polvo de hornear; harina, sémola, almidón para alimentos;

azúcar, azúcar en terrones, azúcar en polvo; té, té helado; confitería, chocolate, galletas, galletas saladas, barquillos; chicles; helados, productos helados comestibles; sal; aperitivos a base de cereales, palomitas de maíz, avena triturada, chips de maíz, cereales para el desayuno, trigo procesado para el consumo humano, cebada triturada para el consumo humano, avena procesada para el consumo humano, centeno procesado para el consumo humano, arroz; melaza para alimentos.

Número de expediente: 2025-002999

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3733 – M.12275834 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S

País: Dinamarca

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PAKYMDEE

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias, preparaciones dietéticas para uso médico, preparaciones farmacéuticas y sanitarias para fines médicos que consisten específicamente en vacunas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, originadas en él o que lo afectan, preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, estimulantes del sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, neurológicos, neurohormonales, neurogenéticos, neuroendocrinológicos y autoinmunes, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la demencia, enfermedad de Alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, síndrome de Lennox-Gastaut, epilepsia, síndrome de Dravet, encefalopatía del desarrollo y epiléptica (DEE), alfa-sinucleinopatías, atrofia multisistémica (AMS), demencia con cuerpos de Lewy, trastorno de conducta del sueño REM, porfiria, enfermedad de Huntington, insomnio, enfermedad de Parkinson, esclerosis, esclerosis múltiple, esquizofrenia, trastorno bipolar, cáncer, dolor, migraña, cefalea, cefalea en racimos (de Horton), lesión cerebral traumática, lesión cerebral postraumática, mareo, convulsiones, accidente cerebrovascular, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo,

caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, temblor, agitación, manía, agresividad, autismo, melancolía, trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), síndrome de Tourette, inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, enfermedad de Cushing, síndrome adrenogenital (SAG), narcolepsia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), parálisis supranuclear progresiva (PSP), orbitopatía asociada a la tiroides (TAO), orbitopatía de Graves, tiroiditis de Hashimoto, alcoholismo y adicciones, así como preparaciones, sustancias químicas, reactivos y agentes para fines diagnósticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos, aparatos e instrumentos para fines diagnósticos, dispositivos, instrumentos y artículos para el diagnóstico, administración, monitoreo, evaluación, control y examen de trastornos y enfermedades psiquiátricas, neurológicas, neurohormonales, neurogenéticas, neuroendocrinológicas y autoinmunes, sistemas médicos integrados que comprenden instrumentos médicos y software para el examen y la evaluación de pacientes y clientes, sistemas e instrumentos médicos integrados para la gestión, medición, monitoreo, evaluación, control, recopilación, almacenamiento, transmisión y examen de datos e información de pacientes y clientes, e instrumentos médicos para la información, el asesoramiento, la administración y la manipulación de sustancias medicinales.

Número de expediente: 2025-002948

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3734 – M.12275712 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S

País: Dinamarca

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INZEPEYA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias, preparaciones dietéticas para uso médico, preparaciones farmacéuticas y sanitarias para fines médicos que consisten específicamente en vacunas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, originadas en él o que lo afectan, preparaciones y sustancias farmacéuticas que

actúan sobre el sistema nervioso central, estimulantes del sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, neurológicos, neurohormonales, neurogenéticos, neuroendocrinológicos y autoinmunes, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la demencia, enfermedad de Alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, síndrome de Lennox-Gastaut, epilepsia, síndrome de Dravet, encefalopatía del desarrollo y epiléptica (DEE), alfa-sinucleinopatías, atrofia multisistémica (AMS), demencia con cuerpos de Lewy, trastorno de conducta del sueño REM, porfiria, enfermedad de Huntington, insomnio, enfermedad de Parkinson, esclerosis, esclerosis múltiple, esquizofrenia, trastorno bipolar, cáncer, dolor, migraña, cefalea, cefalea en racimos (de Horton), lesión cerebral traumática, lesión cerebral postraumática, mareo, convulsiones, accidente cerebrovascular, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, temblor, agitación, manía, agresividad, autismo, melancolía, trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), síndrome de Tourette, inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, enfermedad de Cushing, síndrome adrenogenital (SAG), narcolepsia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), parálisis supranuclear progresiva (PSP), orbitopatía asociada a la tiroides (TAO), orbitopatía de Graves, tiroiditis de Hashimoto, alcoholismo y adicciones, así como preparaciones, sustancias químicas, reactivos y agentes para fines diagnósticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos, aparatos e instrumentos para fines diagnósticos, dispositivos, instrumentos y artículos para el diagnóstico, administración, monitoreo, evaluación, control y examen de trastornos y enfermedades psiquiátricas, neurológicas, neurohormonales, neurogenéticas, neuroendocrinológicas y autoinmunes, sistemas médicos integrados que comprenden instrumentos médicos y software para el examen y la evaluación de pacientes y clientes, sistemas e instrumentos médicos integrados para la gestión, medición, monitoreo, evaluación, control, recopilación, almacenamiento, transmisión y examen de datos e información de pacientes y clientes, e instrumentos médicos para la información, el asesoramiento, la administración y la manipulación de sustancias medicinales.

Número de expediente: 2025-002944

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3735 – M.12275557 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S

País: Dinamarca

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ULMAYSA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias, preparaciones dietéticas para uso médico, preparaciones farmacéuticas y sanitarias para fines médicos que consisten específicamente en vacunas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, originadas en él o que lo afectan, preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, estimulantes del sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, neurológicos, neurohormonales, neurogenéticos, neuroendocrinológicos y autoinmunes, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la demencia, enfermedad de Alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, síndrome de Lennox-Gastaut, epilepsia, síndrome de Dravet, encefalopatía del desarrollo y epiléptica (DEE), alfa-sinucleinopatías, atrofia multisistémica (AMS), demencia con cuerpos de Lewy, trastorno de conducta del sueño REM, porfiria, enfermedad de Huntington, insomnio, enfermedad de Parkinson, esclerosis, esclerosis múltiple, esquizofrenia, trastorno bipolar, cáncer, dolor, migraña, cefalea, cefalea en racimos (de Horton), lesión cerebral traumática, lesión cerebral postraumática, mareo, convulsiones, accidente cerebrovascular, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, temblor, agitación, manía, agresividad, autismo, melancolía, trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), síndrome de Tourette, inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, enfermedad de Cushing, síndrome adrenogenital (SAG), narcolepsia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), parálisis supranuclear progresiva (PSP), orbitopatía asociada a la tiroides (TAO), orbitopatía de Graves, tiroiditis de Hashimoto, alcoholismo y adicciones, así como preparaciones, sustancias químicas, reactivos y agentes para fines diagnósticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos, aparatos e instrumentos para fines diagnósticos, dispositivos, instrumentos y artículos para el diagnóstico, administración, monitoreo, evaluación, control y examen

de trastornos y enfermedades psiquiátricas, neurológicas, neurohormonales, neurogenéticas, neuroendocrinológicas y autoinmunes, sistemas médicos integrados que comprenden instrumentos médicos y software para el examen y la evaluación de pacientes y clientes, sistemas e instrumentos médicos integrados para la gestión, medición, monitoreo, evaluación, control, recopilación, almacenamiento, transmisión y examen de datos e información de pacientes y clientes, e instrumentos médicos para la información, el asesoramiento, la administración y la manipulación de sustancias medicinales.

Número de expediente: 2025-002941

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3736 – M.12275420 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S

País: Dinamarca

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JEMIQTA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias, preparaciones dietéticas para uso médico, preparaciones farmacéuticas y sanitarias para fines médicos que consisten específicamente en vacunas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, originadas en él o que lo afectan, preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, estimulantes del sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, neurológicos, neurohormonales, neurogenéticos, neuroendocrinológicos y autoinmunes, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la demencia, enfermedad de Alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, síndrome de Lennox-Gastaut, epilepsia, síndrome de Dravet, encefalopatía del desarrollo y epiléptica (DEE), alfa-sinucleinopatías, atrofia multisistémica (AMS), demencia con cuerpos de Lewy, trastorno de conducta del sueño REM, porfiria, enfermedad de Huntington, insomnio, enfermedad de Parkinson, esclerosis, esclerosis múltiple, esquizofrenia, trastorno bipolar, cáncer, dolor, migraña, cefalea, cefalea en racimos (de Horton), lesión cerebral traumática, lesión cerebral postraumática, mareo, convulsiones, accidente cerebrovascular, deterioro cognitivo, trastornos y

enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, temblor, agitación, manía, agresividad, autismo, melancolía, trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), síndrome de Tourette, inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, enfermedad de Cushing, síndrome adrenogenital (SAG), narcolepsia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), parálisis supranuclear progresiva (PSP), orbitopatía asociada a la tiroides (TAO), orbitopatía de Graves, tiroiditis de Hashimoto, alcoholismo y adicciones, así como preparaciones, sustancias químicas, reactivos y agentes para fines diagnósticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos, aparatos e instrumentos para fines diagnósticos, dispositivos, instrumentos y artículos para el diagnóstico, administración, monitoreo, evaluación, control y examen de trastornos y enfermedades psiquiátricas, neurológicas, neurohormonales, neurogenéticas, neuroendocrinológicas y autoinmunes, sistemas médicos integrados que comprenden instrumentos médicos y software para el examen y la evaluación de pacientes y clientes, sistemas e instrumentos médicos integrados para la gestión, medición, monitoreo, evaluación, control, recopilación, almacenamiento, transmisión y examen de datos e información de pacientes y clientes, e instrumentos médicos para la información, el asesoramiento, la administración y la manipulación de sustancias medicinales.

Número de expediente: 2025-002945

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3737 – M. 122753109 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S

País: Dinamarca

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

WYNBEXIA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias, preparaciones dietéticas para uso médico, preparaciones farmacéuticas y sanitarias para fines médicos que consisten específicamente en vacunas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, originadas en él o que lo afectan, preparaciones y sustancias farmacéuticas que

actúan sobre el sistema nervioso central, estimulantes del sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, neurológicos, neurohormonales, neurogenéticos, neuroendocrinológicos y autoinmunes, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la demencia, enfermedad de Alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, síndrome de Lennox-Gastaut, epilepsia, síndrome de Dravet, encefalopatía del desarrollo y epiléptica (DEE), alfa-sinucleinopatías, atrofia multisistémica (AMS), demencia con cuerpos de Lewy, trastorno de conducta del sueño REM, porfiria, enfermedad de Huntington, insomnio, enfermedad de Parkinson, esclerosis, esclerosis múltiple, esquizofrenia, trastorno bipolar, cáncer, dolor, migraña, cefalea, cefalea en racimos (de Horton), lesión cerebral traumática, lesión cerebral postraumática, mareo, convulsiones, accidente cerebrovascular, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, temblor, agitación, manía, agresividad, autismo, melancolía, trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), síndrome de Tourette, inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, enfermedad de Cushing, síndrome adrenogenital (SAG), narcolepsia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), parálisis supranuclear progresiva (PSP), orbitopatía asociada a la tiroides (TAO), orbitopatía de Graves, tiroiditis de Hashimoto, alcoholismo y adicciones, así como preparaciones, sustancias químicas, reactivos y agentes para fines diagnósticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos, aparatos e instrumentos para fines diagnósticos, dispositivos, instrumentos y artículos para el diagnóstico, administración, monitoreo, evaluación, control y examen de trastornos y enfermedades psiquiátricas, neurológicas, neurohormonales, neurogenéticas, neuroendocrinológicas y autoinmunes, sistemas médicos integrados que comprenden instrumentos médicos y software para el examen y la evaluación de pacientes y clientes, sistemas e instrumentos médicos integrados para la gestión, medición, monitoreo, evaluación, control, recopilación, almacenamiento, transmisión y examen de datos e información de pacientes y clientes, e instrumentos médicos para la información, el asesoramiento, la administración y la manipulación de sustancias medicinales.

Número de expediente: 2025-002946

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3738 – M. 12276162 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S

País: Dinamarca

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DEEXURVYO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias, preparaciones dietéticas para uso médico, preparaciones farmacéuticas y sanitarias para fines médicos que consisten específicamente en vacunas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, originadas en él o que lo afectan, preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, estimulantes del sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, neurológicos, neurohormonales, neurogenéticos, neuroendocrinológicos y autoinmunes, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la demencia, enfermedad de Alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, síndrome de Lennox-Gastaut, epilepsia, síndrome de Dravet, encefalopatía del desarrollo y epiléptica (DEE), alfa-sinucleinopatías, atrofia multisistémica (AMS), demencia con cuerpos de Lewy, trastorno de conducta del sueño REM, porfiria, enfermedad de Huntington, insomnio, enfermedad de Parkinson, esclerosis, esclerosis múltiple, esquizofrenia, trastorno bipolar, cáncer, dolor, migraña, cefalea, cefalea en racimos (de Horton), lesión cerebral traumática, lesión cerebral postraumática, mareo, convulsiones, accidente cerebrovascular, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, temblor, agitación, manía, agresividad, autismo, melancolía, trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), síndrome de Tourette, inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, enfermedad de Cushing, síndrome adrenogenital (SAG), narcolepsia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), parálisis supranuclear progresiva (PSP), orbitopatía asociada a la tiroides (TAO), orbitopatía de Graves, tiroiditis de Hashimoto, alcoholismo y adicciones, así como preparaciones, sustancias químicas, reactivos y agentes para fines diagnósticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos, aparatos e instrumentos para fines diagnósticos, dispositivos, instrumentos y artículos para el diagnóstico, administración, monitoreo, evaluación, control y examen de trastornos y enfermedades psiquiátricas, neurológicas,

neurohormonales, neurogenéticas, neuroendocrinológicas y autoinmunes, sistemas médicos integrados que comprenden instrumentos médicos y software para el examen y la evaluación de pacientes y clientes, sistemas e instrumentos médicos integrados para la gestión, medición, monitoreo, evaluación, control, recopilación, almacenamiento, transmisión y examen de datos e información de pacientes y clientes, e instrumentos médicos para la información, el asesoramiento, la administración y la manipulación de sustancias medicinales.

Número de expediente: 2025-002949

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, cantados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3739 – M. 12276032 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S

País: Dinamarca

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ZAUBEXDY

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias, preparaciones dietéticas para uso médico, preparaciones farmacéuticas y sanitarias para fines médicos que consisten específicamente en vacunas, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema nervioso central, originadas en él o que lo afectan, preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, estimulantes del sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades y trastornos psiquiátricos, neurológicos, neurohormonales, neurogenéticos, neuroendocrinológicos y autoinmunes, preparaciones y sustancias farmacéuticas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de la demencia, enfermedad de Alzheimer, depresión, psicosis, ansiedad, síndrome de Lennox-Gastaut, epilepsia, síndrome de Dravet, encefalopatía del desarrollo y epiléptica (DEE), alfa-sinucleinopatías, atrofia multisistémica (AMS), demencia con cuerpos de Lewy, trastorno de conducta del sueño REM, porfiria, enfermedad de Huntington, insomnio, enfermedad de Parkinson, esclerosis, esclerosis múltiple, esquizofrenia, trastorno bipolar, cáncer, dolor, migraña, cefalea, cefalea en racimos (de Horton), lesión cerebral traumática, lesión cerebral postraumática, mareo, convulsiones, accidente cerebrovascular, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo,

caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, temblor, agitación, manía, agresividad, autismo, melancolía, trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), síndrome de Tourette, inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, enfermedad de Cushing, síndrome adrenogenital (SAG), narcolepsia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), parálisis supranuclear progresiva (PSP), orbitopatía asociada a la tiroides (TAO), orbitopatía de Graves, tiroiditis de Hashimoto, alcoholismo y adicciones, así como preparaciones, sustancias químicas, reactivos y agentes para fines diagnósticos y médicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos, aparatos e instrumentos para fines diagnósticos, dispositivos, instrumentos y artículos para el diagnóstico, administración, monitoreo, evaluación, control y examen de trastornos y enfermedades psiquiátricas, neurológicas, neurohormonales, neurogenéticas, neuroendocrinológicas y autoinmunes, sistemas médicos integrados que comprenden instrumentos médicos y software para el examen y la evaluación de pacientes y clientes, sistemas e instrumentos médicos integrados para la gestión, medición, monitoreo, evaluación, control, recopilación, almacenamiento, transmisión y examen de datos e información de pacientes y clientes, e instrumentos médicos para la información, el asesoramiento, la administración y la manipulación de sustancias medicinales.

Número de expediente: 2025-002947

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tré de octubre del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M.3690 – M.2173771– Valor C\$ 1355.00

Solicitante: Xiaomi Inc.

País: China

Apoderado: MARINA BETANIA BOGORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240101

Para proteger:

Clase: 1

Gases solidificados para uso industrial; grafito para uso industrial; ácidos; álcalis; óxido de antimonio; carburos;

sales para uso industrial; anhídridos; acetato de cal; acetileno; alcohol para uso industrial; éteres; fenol para uso industrial; alcaloides; cetonas; aldehídos; ésteres; agar-agar para uso industrial; almidón para uso industrial; diastasas para uso industrial; agentes tensioactivos; peróxido de hidrógeno para uso industrial; agua destilada; silicio; agua desionizada; isótopos para uso industrial; productos químicos para avivar los colores de materias textiles; materias para abatanar; aglutinantes para hormigón; aditivos químicos para carburantes; líquido de frenos; anticongelantes; agentes refrigerantes para motores de vehículos; productos químicos para deslustrar el vidrio; opacificantes para el vidrio; soluciones antiespumantes para baterías; preparaciones para purificar gas; arena de fundición; preparaciones para clarificar; productos para ablandar el agua; antiincrustantes; productos contra el deslustre del vidrio; disolventes para barnices; aceleradores de vulcanización; lodos para facilitar la perforación; fluidos auxiliares para abrasivos; preparaciones para despegar y separar; carbón animal; preparaciones químicas para prevenir el moho; carbón activado; productos químicos de uso industrial para avivar los colores; masillas para reparar carrocerías de automóviles; mordientes para metales; cemento oleoso (masilla); material filtrante (químico); productos para conservar las flores; catalizadores bioquímicos; papel fotográfico; productos químicos para uso fotográfico; placas fotosensibles; resinas sintéticas en bruto; dispersiones de materias plásticas; preparaciones fertilizantes; productos ignífugos; preparaciones para templar metales; preparaciones químicas para soldar; productos químicos para conservar alimentos; productos químicos para impermeabilizar el cuero; adhesivos [pegamentos] para uso industrial; masillas para neumáticos; pasta de madera.

Clase: 2

materias tintóreas; tintes; colorantes; pigmentos; metales en hojas para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos; colorantes alimentarios; cartuchos de tóner llenos para impresoras y fotocopiadoras; cartuchos de tinta llenos para impresoras y fotocopiadoras; tinta para impresoras y fotocopiadoras; tóner para impresoras y fotocopiadoras; cartuchos de tinta comestible llenos para impresoras; tintas de imprenta; tinta para tatuajes; pinturas; revestimientos de protección para chasis de vehículos; preparaciones anticorrosivas; gomoresinas.

Clase: 3

Jabones; jabón de afeitar; champús; leches limpiadoras de tocador; toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza; pastillas de jabón; preparaciones para remojar ropa; bolas de lavandería llenas de detergente para lavar la ropa; toallitas atrapacolor para la ropa; preparaciones de lavandería; jabón para manos; líquidos lavavajillas; productos de limpieza; detergentes para lavavajillas; productos para dar brillo; productos para afilar; perfumería; aromas [aceites esenciales]; aceites esenciales; perfumes; desodorantes para personas o animales; cosméticos; preparaciones cosméticas para el

cuidado de la piel; lociones para después del afeitado; dentífricos; pastas de dientes; tiras blanqueadoras dentales; enjuagues bucales que no sean para uso médico; tiras para refrescar el aliento; productos en aerosol para refrescar el aliento; preparaciones de higiene personal para refrescar el aliento; lápices blanqueadores de dientes; popurrís aromáticos; incienso; champús para animales de compañía [preparaciones de aseo no medicinales]; desodorantes para animales de compañía; productos para perfumar el ambiente.

Clase 6

metales en hojas o en polvo para impresoras 3D; flejes de hierro; puntales metálicos; aleaciones de metales comunes; toberas metálicas; persianas enrollables de acero; vallas [cercas] metálicas; puertas metálicas; materiales metálicos para vías férreas; alambre de metal común; bridas de fijación metálicas para cables y tuberías; juntas de cables de metal, no eléctricas; tornillos metálicos; cierres de puerta metálicos no eléctricos; dispositivos metálicos no eléctricos para cerrar ventanas; timbres de puerta metálicos no eléctricos; anillas abiertas de metales comunes para llaves; candados metálicos que no sean electrónicos; llaves metálicas; cierres metálicos para bolsas; cerraduras metálicas para vehículos; cepos para bloquear vehículos; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; cerraduras de golpe; cajas de caudales / cajas fuertes; cajas de caudales [metálicas o no metálicas]; armazones metálicos para correas; recipientes metálicos para embalar; recipientes metálicos para embalar; moldes de fundición metálicos; distintivos metálicos para vehículos; placas de identificación metálicas; placas de matrícula metálicas; cencerros; alambres para soldar; boyas de amarre metálicas; pulseras de identificación metálicas; dispositivos metálicos accionados por el viento para ahuyentar aves; tutores metálicos para plantas o árboles; trampas para animales salvajes; obras de arte de metales comunes; minerales metalíferos; monumentos metálicos; artículos de ferretería metálicos; quincallería de metal, pequeña.

Clase 7

máquinas agrícolas; bombas de aireación para acuarios; máquinas mecánicas de distribución de alimentos para el ganado; desintegradores; ordeñadoras [máquinas]; incubadoras de huevos; esquiladoras [máquinas]; máquinas herramientas y herramientas mecánicas para la extracción de sal; máquinas para trabajar la madera; sierras [máquinas]; máquinas para fabricar papel; máquinas para fabricar pañales de papel; máquinas de imprimir; máquinas industriales de impresión por inyección de tinta; hiladoras [máquinas]; máquinas de teñir; máquinas para hacer salchichas; máquinas mondadoras; mezcladoras [máquinas]; batidoras; molinos [máquinas]; picadoras de carne eléctricas; amasadoras mecánicas; extractores de jugo eléctricos; aparatos electromecánicos para preparar alimentos; machacadoras; máquinas para cortar pan; aparatos electromecánicos para preparar bebidas; brazos robóticos para preparar bebidas; máquinas industriales

para fabricar cigarrillos; máquinas para trabajar el cuero; máquinas de coser; máquinas para montar bicicletas; tornos de alfarero; máquinas de grabado; motor eléctrico; trenzadoras de cuerdas; máquinas para hacer palillos; máquinas peladoras y desgranadoras de doble propósito; máquinas y máquinas herramientas; máquinas herramientas para fabricar velas; máquina limpiadora de semillas de gusanos de seda; centrifugadora de género gusano de seda; telares de esteras de paja; máquinas para fabricar esmalte; máquinas para fabricar bombillas; máquinas de empaquetar; máquinas para fabricar briquetas; máquinas de cocina eléctricas; procesadores de alimentos eléctricos; lavavajillas; abrelatas eléctricos; mezcladores eléctricos para uso doméstico; molinillos para uso doméstico que no sean manuales; batidores eléctricos para uso doméstico; molinillos de café que no sean accionados manualmente; máquinas para lavar la ropa; lavadoras con tambor de secado integrado; escurridoras de ropa; biorreactores para ser utilizados en la fabricación de productos biofarmacéuticos; máquinas para repujar; máquinas para trabajar el vidrio; máquinas para fabricar fertilizantes; máquinas electromecánicas para la industria química; máquinas enjuagadoras; extractores para minería; cortadoras [máquinas]; torres de perforación flotantes o no; excavadoras; gatos neumáticos; elevadores [máquinas]; aparatos elevadores; máquinas para trabajar metales; martillos eléctricos; máquinas de fundición; máquinas de vapor; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; turbinas eólicas; máquinas para hacer clips de papel; máquinas para fabricar cremalleras; herramientas [partes de máquinas]; robots industriales; cubiertas [partes de máquinas]; máquinas para la fabricación de cables y alambres eléctricos; destornilladores eléctricos; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; taladros eléctricos de mano; máquinas de fabricación de semiconductores; máquinas de trabajo en frío óptico; máquinas para generar gas por electrólisis; máquinas para pintar; dínamos; filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores; motores que no sean para vehículos terrestres; bombas [máquinas]; bombas de aire [instalaciones para talleres de reparación de automóviles]; válvulas [partes de máquinas]; máquinas de aire comprimido; máquinas de aspiración de aire; aerocondensadores; cilindros de aire [partes de máquinas]; dispositivos eléctricos de cierre de ventanas; dispositivos eléctricos de apertura de puertas; ejes para máquinas; dispositivos de mando para máquinas o motores; filtros en cuanto partes de máquinas o motores; cojinetes [partes de máquinas]; correas de máquinas; trenes de rodamiento de caucho en cuanto partes de orugas de máquinas agrícolas; aparatos de soldadura eléctrica; aparatos de lavado; aspiradoras; boquilla de succión para aspiradoras; máquinas de vapor / máquinas de vapor fregadoras de pisos máquinas aspiradoras; máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; cepillos para aspiradoras; bolsas para aspiradoras; instalaciones de desempolvado para limpiar; accesorios

de aspiradoras para difundir perfumes y desinfectantes; tubos de aspiradoras; instalaciones de lavado de vehículos; instalaciones de aspiración de polvo para limpiar; máquinas fregadoras de suelos; Instalaciones de lavado de vehículos; máquina barredora para cargar; filtros de polvo y bolsas para aspiradoras; filtro de polvo para aspiradora; máquinas filtradoras; dispositivos eléctricos para correr cortinas; tambores de máquinas; impresoras 3D; lustradoras de calzado eléctricas; máquinas de encordar raquetas; distribuidores automáticos; etiquetadoras; robots [machines]; juntas [partes de motores]; inyectores para motor; tanques de expansión [partes de máquinas]; trituradoras eléctricas para uso doméstico; máquina clasificadora de arroz; máquinas de distribución, máquinas expendedoras; máquinas expendedoras refrigeradas; herramienta de reemplazo; impresora 3D cerámica; máquina plegadora automática industrial; máquinas de galvanoplastia.

Clase: 8

Aparato rizador de pelo portátil; instrumentos de mano abrasivos; suavizadores [cueros] de navajas de afeitar; palas [herramientas de mano]; instrumentos agrícolas accionados manualmente; jeringas para pulverizar insecticidas; herramientas de jardinería accionadas manualmente; instrumentos y herramientas para desollar animales; abridores de ostras; arpones; hojas de afeitar; aparatos de depilación láser que no sean para uso médico; aparatos de depilación eléctricos o no; maquinillas para cortar la barba; estuches para navajas y maquinillas de afeitar; aparatos de mano para rizar el cabello; tenacillas para rizar el cabello; planchas alisadoras de cabello; juegos de manicura; navajas de afeitar, eléctricas o no eléctricas; hojas para navajas eléctricas; cortadoras de cabello para uso personal, eléctricas y no eléctricas; cortadoras de cabello eléctricas; destornilladores, no eléctricos; alicates; brocas (herramientas de mano); llaves inglesas (herramientas de mano); martillos (herramientas de mano); martillos de emergencia; herramientas de corte (herramientas de mano); extensores de bandas metálicas (herramientas de mano); taladros; bombas de aire, operadas a mano; pinzas; cuchillos de hobby (escalpelos); herramientas de grabado (herramientas de mano); tijeras; cuchillos; cortadoras de cabello para animales (instrumentos de mano); descorazonadores de fruta; hojas (herramientas de mano); cuchillos multiherramienta; anillos de puño (nudilleras); cuchillos, tenedores y cucharas de mesa de plástico; cubertería de mesa (cuchillos, tenedores y cucharas); mangos para herramientas de mano operadas a mano.

Clase: 9

Computadoras portátiles; unidades flash USB; computadoras tipo tableta; soportes adaptados para portátiles; relojes inteligentes; lentes inteligentes; tarjetas de circuitos integrados / tarjetas inteligentes; fundas para computadoras portátiles; interfaces para computadoras; escáneres para procesamiento de datos; token de seguridad de hardware para autenticación de

usuario; lectores [equipos de procesamiento de datos]; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora; impresoras para uso con computadoras; bolígrafos stylus para pantallas táctiles; calculadoras de bolsillo; asistentes digitales personales (PDAs); discos ópticos; ordenadores portátiles; software de aplicación descargable para entornos virtuales; almohadillas para ratón; ratones [periféricos informáticos]; monitores (programas de computadora); monitores (hardware de computadora); microprocesadores; soportes magnéticos de datos; pantallas montadas en la cabeza; computadoras de regazo; terminales de pantalla táctil interactivos; tarjetas de circuito integrado; cartuchos de tinta, vacíos, para impresoras y fotocopias; tarjetas magnéticas de identificación; tarjetas magnéticas codificadas; pulseras de identificación codificadas magnéticas; etiquetas electrónicas para mercancías; publicaciones electrónicas descargables; traductores electrónicos de bolsillo; bolígrafos electrónicos para unidades de visualización visual; pizarras interactivas electrónicas; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; carteras electrónicas descargables; aparatos de procesamiento de datos; fundas para computadoras tableta; computadoras; software de computadora, grabado; plataformas de software de computadora, grabadas o descargables; programas de computadora, descargables; programas de computadora, grabados; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos de memoria de computadora; teclados de computadora; hardware de computadora; software de juegos de computadora, grabado; software de juegos de computadora, descargable; procesadores (unidades centrales de procesamiento); máquinas calculadoras; tarjetas de identidad biométricas; bolsas adaptadas para computadoras portátiles; cartuchos de tóner, vacíos, para impresoras y fotocopias; tarjetas de llave codificadas; almohadillas de enfriamiento para computadoras portátiles; robots humanoides programables por el usuario, no configurados; aplicaciones de software de computadora, descargable; impresoras portátiles inalámbricas para uso con computadoras portátiles y dispositivos móviles; impresoras de fotos; ratones inalámbricos de computadora; aparatos de registro de tiempo; podómetros; agendas electrónicas; contadores; aparatos para verificar franqueo; terminales de tarjetas de crédito; detectores de monedas falsas; mecanismos para aparatos operados con monedas; hologramas; máquinas dictadoras; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquina de lotería; escáneres biométricos; terminales dispensadores de boletos, electrónicos; relojes de tiempo (dispositivos de registro de tiempo); fotocopias (fotográficas, electrostáticas, térmicas); aparatos e instrumentos de pesaje; básculas con analizadores de masa corporal; básculas de baño; reglas (instrumentos de medición); medidores; compases para medir; linternas de señales; tableros de avisos electrónicos; rastreadores de actividad

portátiles; videoteléfonos; transmisores (telecomunicación); aparatos telefónicos; aparatos de telecomunicación en forma de joyería; soportes para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes; enrutadores de red informática; radios; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; instrumentos de navegación; teléfonos móviles; aparatos de intercomunicación; cordones para teléfonos móviles; kits manos libres para teléfonos; aparatos de Sistema de Posicionamiento Global (GPS); soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; teléfonos celulares; correas para teléfonos móviles; cajas de derivación (electricidad); cunas para auriculares de teléfono en el coche; teléfonos inteligentes plegables; transpondedores; enrutador; palos para selfies para teléfonos móviles; intercomunicadores; walkie-talkies; monitores de visualización de video portátiles; auriculares de realidad virtual; grabadoras de video; aparatos de televisión; grabadoras de cinta; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de grabación de sonido; robots de vigilancia de seguridad; receptores de audio y video; cámaras de vista trasera para vehículos; reproductores multimedia portátiles; micrófonos; altavoces; máquinas de discos, musicales; auriculares; lectores de libros electrónicos; marcos de fotos digitales; discos compactos (audio-video); altavoces portátiles; videocámaras; gabinetes para altavoces; monitores para bebés; mezcladores de audio; micrófonos de altavoz inalámbricos; altavoces inteligentes; almohadillas para los oídos para auriculares; cámaras de tablero; robots humanoides que tienen funciones de comunicación y aprendizaje para asistir y entretener a las personas; controladores de realidad virtual; decodificador; máquina de aprendizaje; dispositivo de sonido electrónico con libros; auriculares; auriculares para comunicación remota; visores, fotográficos; proyectores de video; trípodes para cámaras; soportes para aparatos fotográficos; lámparas de flash para teléfonos inteligentes; palos para selfies (monopies de mano); lentes para selfies; aparatos de proyección; pantallas de proyección; lámparas de flash (fotografía); filtros para rayos ultravioleta, para fotografía; diafragmas [fotografía]; estuches especialmente hechos para aparatos e instrumentos fotográficos; cámaras (fotografía); obturadores (fotografía); filtros para uso en fotografía; luces de anillo para selfies para teléfonos inteligentes; soportes de grabación digitales; pantallas (fotografía); proyector digital; proyectores multimedia; instrumentos de medición; aparatos e instrumentos de topografía; aparatos de medición; telémetros; detectores infrarrojos; higrómetros; aparatos de análisis de aire; niveles (instrumentos para determinar la horizontal); aparatos de verificación de velocidad para vehículos; indicadores automáticos de baja presión en neumáticos de vehículos; indicadores de temperatura; aparatos de medición de presión; instrumentos de prueba de gas; pulseras conectadas (instrumentos de medición); termómetros, no para fines médicos; robots de enseñanza;

aparatos de enseñanza; robots de laboratorio; aparatos e instrumentos de química; aparatos audiovisuales de enseñanza; dispositivos de medición, eléctricos; inductores (electricidad); simuladores para la dirección y control de vehículos; sondas para uso científico; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigación científica; aparatos de diagnóstico, no para fines médicos; telescopios; aparatos e instrumentos ópticos; microscopios; lupas [óptica]; aparatos e instrumentos para astronomía; cables telefónicos; materiales para redes eléctricas principales (alambres, cables); cables, eléctricos; arneses de cables eléctricos para automóviles; línea de datos; cables USB para teléfonos celulares; obleas para circuitos integrados; semiconductores; chips (circuitos integrados); amplificadores; diodos emisores de luz (LED); conductores, eléctricos; bobinas, eléctricas; interruptores, eléctricos; adaptadores eléctricos; sensores de estacionamiento para vehículos; cajas de empalme (electricidad); enchufes eléctricos; consolas de distribución [electricidad]; acoplamientos, eléctricos; conexiones para líneas eléctricas; conmutadores; conectores (electricidad); paneles de control (electricidad); controladores para servomotores; sensores; sensor táctil; pantallas de video; aparatos de control remoto; fibras ópticas (filamentos conductores de luz); aparatos de regulación de calor; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; aparatos eléctricos para conmutación; pararrayos; supresores de sobrecargas; aparatos de ionización no para el tratamiento de aire o agua; aparatos extintores de incendios; aparatos e instalaciones para la producción de rayos X, no para fines médicos; viseras para cascos; aparatos de respiración, no para fines médicos; tubos de respiración; cascos protectores; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; ropa de protección contra accidentes, irradiación e incendios; gafas antideslumbrantes; instalaciones de prevención de robo, eléctricas; alarmas acústicas; aparatos de advertencia antirrobo; alarmas; cerraduras biométricas; cerraduras, eléctricas; sistemas electrónicos de control de acceso para puertas entrelazadas; detectores de humo; mirillas ópticas para puertas; alarmas de incendio; timbres eléctricos; gafas de sol; gafas; gafas 3D; monturas de gafas; estuches para lentes de contacto que incorporan funciones de limpieza ultrasónica; cargadores para teléfonos móviles; cargadores de batería; baterías, eléctricas, para vehículos; baterías, eléctricas; acumuladores, eléctricos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; paneles solares para la producción de electricidad; cargadores de energía portátiles; energía móvil (batería recargable); cargadores inalámbricos; cargador de teléfono móvil para automóvil; cargadores USB; dibujos animados; silbatos deportivos; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; robots humanoides con inteligencia artificial para preparar bebidas; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en limpieza doméstica y lavandería; gafas de sol para mascotas; control remoto

portátil para parar automóvil; imanes de refrigerador; silbatos de paloma; máquinas expendedoras de boletos.

Clase:10

Aparatos para vibro-masaje; termómetros para fines médicos; aparatos de prueba para fines médicos; esfigmomanómetros; pulsómetros / esfigmomanómetros; concentradores de oxígeno para fines médicos; aparatos e instrumentos médicos; aparatos de masaje; sillas de masaje con aparatos de masaje incorporados; glucómetros; aparatos para administrar inhaladores para fines médicos; aparatos de masaje estético; monitores de composición corporal; aparatos de masaje, eléctricos o no eléctricos; nebulizadores para fines médicos; aparatos e instrumentos dentales; aparatos de fisioterapia; aparatos terapéuticos de aire caliente; láseres para uso médico; aparatos de monitoreo de frecuencia cardíaca; instrumentos eléctricos de acupuntura; mascarillas protectoras para fines médicos; mascarillas sanitarias; almohadas contra el insomnio; aparatos para proteger el oído; aparatos de corrección auditiva; tapones para los oídos [dispositivos de protección auditiva]; dispositivos terapéuticos; chupetes para bebés; biberones; extractores de leche; chupetes de alimentación para bebés; juguetes sexuales; extremidades artificiales; andadores con ruedas para ayudar a la movilidad; artículos ortopédicos; fajas ortopédicas; medias elásticas para uso quirúrgico; prendas de compresión; cinturones abdominales; hilo quirúrgico; materiales de sutura; ayudas para pasear mascotas.

Clase: 11

bombillas de iluminación; lámparas; lámparas eléctricas; faroles de alumbrado; linternas eléctricas; plafones [lámparas]; farolas; linternas frontales; aparatos e instalaciones de alumbrado; proyectores de luz; luces de hadas para decoración festiva; luz ambiental LED; luces nocturnas; lámparas de mesa; luces de lectura; lámparas colgantes; luces para vehículos; luces para automóviles; lámparas de rayos ultravioleta que no sean para uso médico; lámparas germicidas para purificar el aire; lámparas de curado, no para fines médicos; antorchas encendidas; calentadores de tazas alimentados por USB; máquinas para hacer leche de soja, eléctricas; aparatos para tostar; autoclaves, eléctricas, para cocinar; hornos de microondas [aparatos de cocina]; hornos domésticos [hornillos]; hervidores eléctricos; aparatos de calentamiento y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; calentabiberones eléctricos; quemadores de gas; vaporeras eléctricas; tazas calentadas eléctricamente; freidoras eléctricas; utensilios de cocción eléctricos; torrefactores de café; máquinas para hacer pan; tostadores de pan; ollas a presión, eléctricas; freidoras de aire; aparatos e instalaciones de cocción; ollas de cocción, eléctricas; cafeteras eléctricas; ollas eléctricas multifuncionales; parrillas [utensilios de cocción]; prensas eléctricas para tortillas; placas de cocina eléctricas; ollas termo, eléctricas; sartenes, eléctricas; cafeteras eléctricas; ollas eléctricas para calentar; estufas de cocina eléctricas; tetera eléctrica doméstica; olla a presión

eléctrica (olla a presión); piedras de lava para barbacoas; refrigeradores; máquinas y aparatos frigoríficos; máquinas para hacer helados; aparatos y máquinas de hielo; congeladores; aparatos de ventilación [climatización]; secadoras de ropa eléctricas; humidificadores; ventiladores [climatización]; aparatos vaporizadores para planchar tejidos; campanas extractoras para cocinas; aparatos de desecación; deshumidificadores; instalaciones de aire acondicionado; aparatos y máquinas para purificar el aire; instalaciones de filtrado de aire; esterilizadores de aire; ventiladores eléctricos para uso personal; máquinas secadoras de platos; purificadores de aire; aire acondicionado; secadores de pelo; calentadores de agua; aparatos de calefacción; máquinas de niebla; radiadores [calefacción]; instalaciones de calefacción; grifos; depósitos de agua a presión; instalaciones de riego, automáticas; inodoros; aparatos e instalaciones sanitarias; generadores de microburbujas para baños; calentadores de baño; duchas; instalaciones de baño; vaporizadores faciales; aparatos para bañeras de hidromasaje; aparatos para baños; tazas de inodoro; fregaderos de cocina que incorporan encimeras integradas; aparatos y máquinas de purificar para agua; filtros para agua potable; aparatos de desinfección; aparatos para filtrar el agua; filtros para aparatos de filtrado de agua; membranas para aparatos de filtrado de agua; purificadores de agua eléctricos para uso doméstico; filtro de grifo doméstico; dispensador de agua; calentadores de pies, eléctricos o no eléctricos; radiadores, eléctricos; calentadores de bolsillo; calentadores de manos alimentados por USB; ropa calentada eléctricamente; mantas, eléctricas, no para fines médicos; ventilador calefactor; encendedores de gas; instalaciones de polimerización; paquetes de enfriamiento personal, no para fines médicos.

Clase: 12

Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; vehículos de control remoto que no sean de juguete; locomotoras; material rodante de ferrocarril; vehículos eléctricos; estribos para vehículos; brazos señalizadores para vehículos; amortiguadores para automóviles; automóviles autónomos; retrovisores; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; automóviles; tuercas para ruedas de vehículos; clips adaptados para sujetar partes de automóviles a carrocerías de automóviles; encendedores de cigarrillos para automóviles; automóviles de motor; cadenas antiderrapantes; parachoques para automóviles; pastillas de freno para automóviles; chasis de automóviles; carrocerías de automóviles; ceniceros para automóviles; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; parasoles para automóviles; coches eléctricos; scooters autoequilibrados; monociclos eléctricos autoequilibrados; patinetes [vehículos]; bicicletas eléctricas; bicicletas; scooter eléctrico (vehículo); bombas de aire para neumáticos de bicicleta; transportadores aéreos; sillas de ruedas; cochecitos; carretas; trineos [vehículos]; cubiertas de neumáticos para vehículos; neumáticos de automóvil;

equipos para reparar cámaras de aire; vehículos aéreos; aparatos, máquinas y dispositivos para la aeronáutica; campanas de buceo; barcos; vehículos náuticos; limpiaparabrisas; tapizados para interiores de vehículos; retrovisores laterales para vehículos; fundas para asientos de vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos; bombas de aire [accesorios para vehículos]; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; parabrisas; portavasos para vehículos.

Clase: 14

Metales preciosos en bruto o semielaborados; joyeros; cajas de metales preciosos; anillos (joyería); collares (joyería); medallas; joyería; figuras de metal precioso; dijes para llaveros (artículos de joyería); obras de arte de metal precioso; relojes; correas de reloj; cajas de presentación para relojes; relojes eléctricos; relojes; despertadores; instrumentos cronométricos; joyería para mascotas.

Clase: 16

Papel; papeles para pintura y caligrafía; papel de copia [artículos de papelería]; salvamanteles de papel; toallas de papel; papel higiénico; servilletas de papel; toallitas de tocador de papel; letreros de papel o cartón; adhesivos [artículos de papelería]; sobres [artículos de papelería]; libretas; calendarios; figuras de papel maché; publicaciones impresas; carteles; libros; publicaciones periódicas; boletines informativos; ilustraciones; sellos postales; encoladoras para uso fotográfico; bolsas de basura de papel o materias plásticas; cajas de papel o cartón; bolsas [envolturas, bolsitas] de papel o materias plásticas para embalar; grapadoras [artículos de papelería]; trituradoras de papel [artículos de oficina]; artículos de papelería; tinteros; tinta; sellos de estampar; artículos de escritura; plumas [artículos de oficina]; bolígrafos de bola; bolígrafos para pizarras blancas; cintas adhesivas para papelería o uso doméstico; pantógrafos (instrumentos de dibujo); instrumentos de dibujo; materiales de dibujo; cintas para máquinas de escribir; cintas entintadas; material de instrucción, excepto aparatos; pizarrones; tiza de sastre; maquetas de arquitectura; pergaminos de mezuzá; estuches de mezuzá.

Clase: 18

Cuero, sin trabajar o semielaborado; bolsas de compras reutilizables; bolsas escolares; baúles (equipaje); bolsas para deportes; bolsas; mochila; bolsas de viaje; estuches de cuero o cartón cuero; estuches de viaje; adornos de cuero para muebles; riendas para guiar niños; correas de cuero; paraguas; bastones; ropa para mascotas.

Clase 20

Camas; colchones; colchones inflables que no sean para uso médico; sillas [asientos]; muebles de oficina; bastidores para máquinas de calcular; sofás; caballetes [muebles]; bandejas no metálicas; tableros para colgar llaves; anillas abiertas no metálicas para llaves; espejos de mano [espejos de tocador]; abanicos; obras de arte de

madera, cera, yeso o materias plásticas; matrículas [placas de matriculación] no metálicas; placas de identificación no metálicas; letreros de madera o materias plásticas; decoraciones de materias plásticas para alimentos; cojines para animales de compañía; rascadores para gatos; pulseras de identificación no metálicas; guarniciones no metálicas para ataúdes; ganchos [garfios] no metálicos para prendas de vestir; travesaños [almohadas]; almohadas; persianas de interior para ventanas [mobiliario]; rieles para cortinas; cerraduras no metálicas para vehículos.

Clase: 21

Utensilios para uso doméstico; vajilla, que no sean cuchillos, tenedores y cucharas; tazas; recipientes para uso doméstico o culinario; manteles individuales que no sean de papel ni de materias textiles; utensilios de cocina; mezcladores no eléctricos para uso doméstico; sartenes no eléctricas; parrillas [utensilios de cocina]; ollas a presión, no eléctricas; salvamanteles que no sean de papel ni de materias textiles; jarras; tazas de entrenamiento; vasos [recipientes]; cazuelas; artículos de cerámica para uso doméstico; objetos de arte de porcelana, cerámica, loza, barro cocido o cristal; servicios de té (vajilla); tazas de café (con o sin platillos); tazas altas; molinillos de café accionados manualmente; servicios para servir licores; recipientes para beber; taza térmica; cubos de basura para uso doméstico; jaboneras [estuches]; frascos dispensadores de jabón; tamices [utensilios domésticos]; tendedores de ropa; aparatos desodorantes para uso personal; difusores de aceites aromáticos, que no sean con varillas, eléctricos y no eléctricos; quemadores de perfume [quemadores de incienso] / quemadores de incienso; organizadores de pastillas electrónicos para uso personal; peines; peines eléctricos; cepillos para el cabello con vibración por ondas sonoras; cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; cepillos de dientes eléctricos; cabezales para cepillos de dientes eléctricos; cepillos de dientes; limpiadores dentales con chorro de agua; duchas bucales; irrigador dental doméstico; palillos [mondadientes]; hilo dental; aparatos para desmaquillar; cepillos para la limpieza facial, eléctricos o no; utensilios cosméticos; neceseres de tocador; vaporizadores de perfume; cubos de hielo reutilizables; botellas aislantes; moldes para cubitos de hielo; recipientes térmicos para alimentos; recipientes térmicos; frasco térmico; paños [trapos] de limpieza; fregonas; dispositivos quitapelusas eléctricos o no; guantes para uso doméstico; instrumentos de limpieza accionados manualmente; paño para lavar pisos; desechos de algodón para limpiar; esponjas para uso doméstico; vidrio en bruto o semielaborado, excepto el vidrio de construcción; artículos de cristalería; comederos para animales; bandejas de arena higiénica para animales de compañía; jaulas para animales de compañía; comederos de distribución automática para animales de compañía; abrevaderos; dispositivo portátil no mecanizado para beber mascotas para dar agua de alimentación a una mascota; abrevaderos para ganado activados por animales; alimentadores de animales

activados por animales; tanques (acuarios interiores); terrarios interiores (viveros); terrarios interiores (cultivo de plantas); acuarios de interior; repelentes de plagas ultrasónicos; difusores de enchufe repelentes de mosquitos; dispositivos eléctricos para atraer y eliminar insectos; organizadores de cajones.

Clase: 25

Camisetas; ropa confeccionada; abrigos; ropa; albornoces; camisetas deportivas; ajuares (ropa); pantalones para bebés (ropa interior); ropa para automovilistas; trajes de baño; ropa impermeable; disfraces de mascarada; zapatos deportivos; calzado; zapatillas; artículos de sombrerería; diademas (ropa); sombreros; viseras siendo artículos de sombrerería; calcetines absorbentes de sudor; calcetería; guantes de ciclismo; guantes (ropa); bufandas; corbatas; cubiertas faciales (ropa), no para fines médicos o sanitarios; cinturones (ropa); casullas; fajas para usar; gorros de ducha; máscaras para dormir; capas de peluquería; vestidos de novia.

Clase: 27

Alfombras; esteras; alfombras para automóviles; alfombras de baño; esterillas de yoga; base de alfombra; colchonetas de gimnasia; esteras antideslizantes; alfombrillas para vehículos; papel pintado.

Clase: 28

Consolas de mano para jugar videojuegos; aparatos para juegos; controladores para consolas de juegos; ventiladores de refrigeración externos para consolas de juegos; dispositivos de juego electrónicos para la enseñanza de niños; caballos mecedores; cometas; toboganes (equipamiento de parque infantil); juguetes; robots de juguete; modelos de juguete; figuras de juguete; juguetes de peluche; scooters (juguetes); vehículos de modelo a escala; rompecabezas; muñecas; juguetes inteligentes; máscaras de carnaval; bloques de construcción (juguetes); gimnasios para bebés; pistolas de juguete; juguetes de felpa; naipes; juegos de ajedrez; raquetas; bombas especialmente adaptadas para uso con pelotas para juegos; aparatos de culturismo; aparatos de entrenamiento de fuerza; mancuernas; pesas de ejercicio; cinta de correr; cintas de correr para fitness; objetivos electrónicos; implementos de tiro con arco; esquís; patinetas; máquinas para ejercicios físicos; arnés de escaladores; cuerda de saltar con contador; reclamos de caza; piscinas (artículos de juego); pista de carreras de plástico; almohadillas protectoras (partes de trajes deportivos); rodilleras (artículos deportivos); guantes para juegos; patines en línea; patines de hielo; adornos para árboles de Navidad, excepto luces, velas y confitería; árboles de Navidad de material sintético; aparejos de pesca; bastones giratorios; pantallas de camuflaje (artículos deportivos); tarjetas rasca y gana para jugar a la lotería; boletos de lotería impresos; cintas de agarre para raquetas; deportes con cinturón absorbente.

Clase: 35

Alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de espacio publicitario; alquiler de material

publicitario; servicios de agencias publicitarias; publicidad; presentación de productos en medios de comunicación, para fines de venta al por menor; demostración de productos; promoción de productos y servicios a través del patrocinio de eventos deportivos; publicidad; publicidad en línea en una red informática; relaciones públicas; suministro de información comercial a través de un sitio web; suministro de información comercial; servicios de comparación de precios; administración de programas de fidelización de consumidores; organización de exposiciones para fines comerciales o publicitarios; sondeos de opinión; asistencia de gestión comercial o industrial; administración comercial del licenciamiento de bienes y servicios de terceros; investigación comercial; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; marketing; servicios de agencia de importación-exportación; subasta; promoción de ventas para terceros; marketing a través de colocación de productos para terceros en entornos virtuales; servicios de agencia de empleo; sistematización de información en bases de datos informáticas; organización de suscripciones a servicios de telecomunicaciones para terceros; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; contabilidad; alquiler de máquinas expendedoras; búsqueda de patrocinio; alquiler de puestos de venta; alquiler de cajas registradoras; servicios mayoristas para preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos; servicios minoristas para preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos; servicios minoristas o mayoristas para preparaciones farmacéuticas; servicios minoristas o mayoristas para preparaciones veterinarias.

Clase: 37

Suministro de información relacionada con reparaciones; consultoría de construcción; plomería; construcción; extracción minera; tapicería; instalación y reparación de equipos de calefacción; instalación de equipos de cocina; instalación, mantenimiento y reparación de hardware informático; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación y reparación de aparatos eléctricos; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación y mantenimiento de dispositivos médicos; servicios de reparación de averías de vehículos; carga de baterías de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; lavado de vehículos; mantenimiento y reparación de aviones; construcción naval; reparación de aparatos fotográficos; reparación de relojes y relojes; mantenimiento y reparación de cajas fuertes; re-estañado; recauchutado de neumáticos; equilibrado de neumáticos; mantenimiento de muebles; cuidado, limpieza y reparación de cuero; limpieza de ropa; exterminación de alimañas, que no sea para agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; desinfección; instalación y reparación de ascensores de pasajeros; instalación y reparación de alarmas antirrobo; mantenimiento y reparación de zapatos; instalación y reparación de teléfonos; afilado de cuchillos; reparación de bombas; reparación de paraguas;

servicios de fabricación de nieve artificial; restauración de obras de arte; restauración de instrumentos musicales; alquiler de bombas de drenaje; mantenimiento de piscinas; reparación de líneas eléctricas; alquiler de lavavajillas; alquiler de cargadores de batería; recarga de cilindros de gas utilizados para hacer bebidas carbonatadas; limpieza de joyas; restauración de fotografías impresas; reparación de herramientas de mano; servicios de reparación de joyas; reparación de aparatos de ortodoncia; servicios de carga de baterías de teléfonos móviles; mantenimiento de ascensores de pasajeros a través de sistemas de monitoreo remoto; instalación y mantenimiento de aparatos de entretenimiento o deportes; limpieza de tanques de almacenamiento; mantenimiento de baúles (equipaje); limpieza de fosas sépticas; reparación y restauración de libros; reparación de binoculares; reparación de juguetes o muñecas; reparación de máquinas y dispositivos recreativos; alquiler de máquinas de limpieza de alfombras; servicio de limpieza de escaleras mecánicas; reparación de teléfonos; instalación de pararrayos; mantenimiento y reparación de microscopios; mantenimiento y reparación de telescopios; reparación de auriculares inalámbricos; afilado de brocas; alquiler de cargadores de batería para cámaras digitales; alquiler de cargadores de batería para teléfonos móviles; mantenimiento y reparación de esquís; servicio de limpieza de cubos de cerveza; instalación y reparación de antenas; instalación de cables para acceso a internet; instalación y reparación de persianas de ventana; instalación, mantenimiento y reparación de lectores de tarjetas; reparación de cañas de pescar; servicio de recarga de extintores de incendios; limpieza de bañeras; servicio de afilado para cuchillas de cortacésped; reparación y mantenimiento de audífonos para sordos.

Clase: 38

Radiodifusión televisiva; radiodifusión inalámbrica; servicios de agencias de noticias; transmisión de video bajo demanda; servicios de videoconferencia; transmisión de correo electrónico; servicios telefónicos; transmisión de datos; alquiler de teléfonos inteligentes; suministro de foros en línea; suministro de acceso de usuarios a redes informáticas globales; suministro de conexiones de telecomunicaciones a una red informática global; suministro de salas de chat en internet; suministro de acceso a bases de datos; envío de mensajes; servicios de tablón de anuncios electrónicos (servicios de telecomunicaciones); comunicaciones por terminales informáticas; servicios de comunicación de telefonía móvil; transmisión de archivos digitales; transmisión asistida por computadora de mensajes e imágenes.

Clase: 42

Investigación tecnológica; investigación científica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; consultoría de inteligencia artificial; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; calibración (medición); control de calidad; servicios de exploración en el campo de las industrias del petróleo, gas y minería; investigación cosmética;

investigación química; investigación biológica; pronóstico del tiempo; información meteorológica; pruebas de aptitud para circulación de vehículos; diseño de embalajes; diseño industrial; diseño de interiores; diseño de vestidos; actualización de software informático; desbloqueo de teléfonos móviles; software como servicio (SaaS); monitoreo del funcionamiento del sistema informático mediante acceso remoto; alojamiento de servidores; recuperación de datos informáticos; suministro de motores de búsqueda para internet; plataforma como servicio (PaaS); copia de seguridad de datos fuera del sitio; mantenimiento de software informático; consultoría de seguridad de internet; almacenamiento electrónico de datos; desarrollo de plataformas informáticas; suministro de sistemas informáticos virtuales a través de computación en la nube; servicios de cifrado de datos; conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware informático; servicios de protección antivirus informático; análisis de sistemas informáticos; diseño de software informático; programación informática; diseño de sistemas informáticos; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; suministro de software informático no descargable en línea; alojamiento de plataformas de software para colaboración de trabajo basada en realidad virtual; alojamiento de entornos virtuales; desarrollo de videojuegos y juegos informáticos; desarrollo de software en el marco de publicación de software; autenticación de obras de arte; diseño de artes gráficas; diseño de tarjetas de visita; diseño gráfico de materiales promocionales; siembra de nubes; análisis de escritura a mano (grafología); servicios de cartografía; alquiler de medidores para el registro del consumo de energía; prueba y análisis de mercancías que se importan o exportan para fines de autorización de cuarentena; alquiler de telescopios; alquiler de microscopios científicos; servicios de diseño de logotipos; pesaje de mercancías para terceros; suministro de servicios de diseño de escenografía para la compañía de teatro; diseño de arte de caligrafía y grabado; servicio de nomenclatura; animación para terceros; diseño de pegatinas magnéticas para refrigerador; diseño de libros personalizados; servicios de detección de radón; diseño de obras de arte.

Número de expediente: 2025-002727

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2025-M.3691 – M.2173801– Valor C\$ 1355.00

Solicitante: Xiaomi Inc.

País: China

Apoderado: MARINA BETANIA BOGORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

mija

Clasificación de Viena: 240101

Para proteger:

Clase:1

Gases solidificados para uso industrial; grafito para uso industrial; ácidos; álcalis; óxido de antimonio; carburos; sales para uso industrial; anhídridos; acetato de cal; acetileno; alcohol para uso industrial; éteres; fenol para uso industrial; alcaloides; cetonas; aldehídos; ésteres; agar-agar para uso industrial; almidón para uso industrial; diastasas para uso industrial; agentes tensioactivos; peróxido de hidrógeno para uso industrial; agua destilada; silicio; agua desionizada; isótopos para uso industrial; productos químicos para avivar los colores de materias textiles; materias para abatanar; aglutinantes para hormigón; aditivos químicos para carburantes; líquido de frenos; anticongelantes; agentes refrigerantes para motores de vehículos; productos químicos para deslustrar el vidrio; opacificantes para el vidrio; soluciones antiespumantes para baterías; preparaciones para purificar gas; arena de fundición; preparaciones para clarificar; productos para ablandar el agua; antiincrustantes; productos contra el deslustre del vidrio; disolventes para barnices; aceleradores de vulcanización; lodos para facilitar la perforación; fluidos auxiliares para abrasivos; preparaciones para despegar y separar; carbón animal; preparaciones químicas para prevenir el moho; carbón activado; productos químicos de uso industrial para avivar los colores; masillas para reparar carrocerías de automóviles; mordientes para metales; cemento oleoso (masilla); material filtrante (químico); productos para conservar las flores; catalizadores bioquímicos; papel fotográfico; productos químicos para uso fotográfico; placas fotosensibles; resinas sintéticas en bruto; dispersiones de materias plásticas; preparaciones fertilizantes; productos ignífugos; preparaciones para templar metales; preparaciones químicas para soldar; productos químicos para conservar alimentos; productos químicos para impermeabilizar el cuero; adhesivos [pegamentos] para uso industrial; masillas para neumáticos; pasta de madera.

Clase: 2

Materias tintóreas; tintes; colorantes; pigmentos; metales en hojas para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos; colorantes alimentarios; cartuchos de tóner llenos para impresoras y fotocopiadoras; cartuchos de tinta llenos para impresoras y fotocopiadoras; tinta para impresoras y fotocopiadoras; tóner para impresoras y fotocopiadoras; cartuchos de tinta comestible llenos para impresoras; tintas de imprenta; tinta para tatuajes;

pinturas; revestimientos de protección para chasis de vehículos; preparaciones anticorrosivas; gomorresinas.

Clase: 3

Jabones; jabón de afeitar; champús; leches limpiadoras de tocador; toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza; pastillas de jabón; preparaciones para remojar ropa; bolas de lavandería llenas de detergente para lavar la ropa; toallitas atrapacolor para la ropa; preparaciones de lavandería; jabón para manos; líquidos lavavajillas; productos de limpieza; detergentes para lavavajillas; productos para dar brillo; productos para afilar; perfumería; aromas [aceites esenciales]; aceites esenciales; perfumes; desodorantes para personas o animales; cosméticos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; lociones para después del afeitado; dentífricos; pastas de dientes; tiras blanqueadoras dentales; enjuagues bucales que no sean para uso médico; tiras para refrescar el aliento; productos en aerosol para refrescar el aliento; preparaciones de higiene personal para refrescar el aliento; lápices blanqueadores de dientes; popurrís aromáticos; incienso; champús para animales de compañía [preparaciones de aseo no medicinales]; desodorantes para animales de compañía; productos para perfumar el ambiente.

Clase: 6

Metales en hojas o en polvo para impresoras 3D; flejes de hierro; puntales metálicos; aleaciones de metales comunes; toberas metálicas; persianas enrollables de acero; vallas [cercas] metálicas; puertas metálicas; materiales metálicos para vías férreas; alambre de metal común; bridas de fijación metálicas para cables y tuberías; juntas de cables de metal, no eléctricas; tornillos metálicos; cierres de puerta metálicos no eléctricos; dispositivos metálicos no eléctricos para cerrar ventanas; timbres de puerta metálicos no eléctricos; anillas abiertas de metales comunes para llaves; candados metálicos que no sean electrónicos; llaves metálicas; cierres metálicos para bolsas; cerraduras metálicas para vehículos; cepos para bloquear vehículos; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; cerraduras de golpe; cajas de caudales / cajas fuertes; cajas de caudales [metálicas o no metálicas]; armazones metálicos para correas; recipientes metálicos para embalar; recipientes metálicos para embalar; moldes de fundición metálicos; distintivos metálicos para vehículos; placas de identificación metálicas; placas de matrícula metálicas; cencerros; alambres para soldar; boyas de amarre metálicas; pulseras de identificación metálicas; dispositivos metálicos accionados por el viento para ahuyentar aves; tutores metálicos para plantas o árboles; trampas para animales salvajes; obras de arte de metales comunes; minerales metalíferos; monumentos metálicos; artículos de ferretería metálicos; quincallería de metal, pequeña.

Clase: 7

Máquinas agrícolas; bombas de aireación para acuarios; máquinas mecánicas de distribución de alimentos para el ganado; desintegradores; ordeñadoras [máquinas]; incubadoras de huevos; esquiladoras [máquinas];

máquinas herramientas y herramientas mecánicas para la extracción de sal; máquinas para trabajar la madera; sierras [máquinas]; máquinas para fabricar papel; máquinas para fabricar pañales de papel; máquinas de imprimir; máquinas industriales de impresión por inyección de tinta; hiladoras [máquinas]; máquinas de teñir; máquinas para hacer salchichas; máquinas mondadoras; mezcladoras [máquinas]; batidoras; molinos [máquinas]; picadoras de carne eléctricas; amasadoras mecánicas; extractores de jugo eléctricos; aparatos electromecánicos para preparar alimentos; machacadoras; máquinas para cortar pan; aparatos electromecánicos para preparar bebidas; brazos robóticos para preparar bebidas; máquinas industriales para fabricar cigarrillos; máquinas para trabajar el cuero; máquinas de coser; máquinas para montar bicicletas; tornos de alfarero; máquinas de grabado; motor eléctrico; trenzadoras de cuerdas; máquinas para hacer palillos; máquinas peladoras y desgranadoras de doble propósito; máquinas y máquinas herramientas; máquinas herramientas para fabricar velas; máquina limpiadora de semillas de gusanos de seda; centrifugadora de género gusano de seda; telares de esteras de paja; máquinas para fabricar esmalte; máquinas para fabricar bombillas; máquinas de empaquetar; máquinas para fabricar briquetas; máquinas de cocina eléctricas; procesadores de alimentos eléctricos; lavavajillas; abrelatas eléctricos; mezcladores eléctricos para uso doméstico; molinillos para uso doméstico que no sean manuales; batidores eléctricos para uso doméstico; molinillos de café que no sean accionados manualmente; máquinas para lavar la ropa; lavadoras con tambor de secado integrado; escurridoras de ropa; biorreactores para ser utilizados en la fabricación de productos biofarmacéuticos; máquinas para repujar; máquinas para trabajar el vidrio; máquinas para fabricar fertilizantes; máquinas electromecánicas para la industria química; máquinas enjuagadoras; extractores para minería; cortadoras [máquinas]; torres de perforación flotantes o no; excavadoras; gatos neumáticos; elevadores [máquinas]; aparatos elevadores; máquinas para trabajar metales; martillos eléctricos; máquinas de fundición; máquinas de vapor; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; turbinas eólicas; máquinas para hacer clips de papel; máquinas para fabricar cremalleras; herramientas [partes de máquinas]; robots industriales; cubiertas [partes de máquinas]; máquinas para la fabricación de cables y alambres eléctricos; destornilladores eléctricos; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; taladros eléctricos de mano; máquinas de fabricación de semiconductores; máquinas de trabajo en frío óptico; máquinas para generar gas por electrólisis; máquinas para pintar; dínamos; filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores; motores que no sean para vehículos terrestres; bombas [máquinas]; bombas de aire [instalaciones para talleres de reparación de automóviles]; válvulas [partes de máquinas]; máquinas de aire comprimido; máquinas de aspiración de aire; aerocondensadores; cilindros de

aire [partes de máquinas]; dispositivos eléctricos de cierre de ventanas; dispositivos eléctricos de apertura de puertas; ejes para máquinas; dispositivos de mando para máquinas o motores; filtros en cuanto partes de máquinas o motores; cojinetes [partes de máquinas]; correas de máquinas; trenes de rodamiento de caucho en cuanto partes de orugas de máquinas agrícolas; aparatos de soldadura eléctrica; aparatos de lavado; aspiradoras; boquilla de succión para aspiradoras; máquinas de vapor / máquinas de vapor fregadoras de pisos máquinas aspiradoras; máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; cepillos para aspiradoras; bolsas para aspiradoras; instalaciones de desempolvado para limpiar; accesorios de aspiradoras para difundir perfumes y desinfectantes; tubos de aspiradoras; instalaciones de lavado de vehículos; instalaciones de aspiración de polvo para limpiar; máquinas fregadoras de suelos; Instalaciones de lavado de vehículos; máquina barredora para cargar; filtros de polvo y bolsas para aspiradoras; filtro de polvo para aspiradora; máquinas filtradoras; dispositivos eléctricos para correr cortinas; tambores de máquinas; impresoras 3D; lustradoras de calzado eléctricas; máquinas de encordar raquetas; distribuidores automáticos; etiquetadoras; robots [machines]; juntas [partes de motores]; inyectores para motor; tanques de expansión [partes de máquinas]; trituradoras eléctricas para uso doméstico; máquina clasificadora de arroz; máquinas de distribución, máquinas expendedoras; máquinas expendedoras refrigeradas; herramienta de reemplazo; impresora 3D cerámica; máquina plegadora automática industrial; máquinas de galvanoplastia.

Clase: 8

Aparato rizador de pelo portátil; instrumentos de mano abrasivos; suavizadores [cueros] de navajas de afeitar; palas [herramientas de mano]; instrumentos agrícolas accionados manualmente; jeringas para pulverizar insecticidas; herramientas de jardinería accionadas manualmente; instrumentos y herramientas para desollar animales; abridores de ostras; arpones; hojas de afeitar; aparatos de depilación láser que no sean para uso médico; aparatos de depilación eléctricos o no; maquinillas para cortar la barba; estuches para navajas y maquinillas de afeitar; aparatos de mano para rizar el cabello; tenacillas para rizar el cabello; planchas alisadoras de cabello; juegos de manicura; navajas de afeitar, eléctricas o no eléctricas; hojas para navajas eléctricas; cortadoras de cabello para uso personal, eléctricas y no eléctricas; cortadoras de cabello eléctricas; destornilladores, no eléctricos; alicates; brocas (herramientas de mano); llaves inglesas (herramientas de mano); martillos (herramientas de mano); martillos de emergencia; herramientas de corte (herramientas de mano); extensores de bandas metálicas (herramientas de mano); taladros; bombas de aire, operadas a mano; pinzas; cuchillos de hobby (escalpelos); herramientas de grabado (herramientas de mano); tijeras; cuchillos; cortadoras de cabello para animales (instrumentos de mano); descorazonadores de fruta; hojas (herramientas

de mano); cuchillos multiherramienta; anillos de puño (nudilleras); cuchillos, tenedores y cucharas de mesa de plástico; cubertería de mesa (cuchillos, tenedores y cucharas); mangos para herramientas de mano operadas a mano.

Clase: 9

Computadoras portátiles; unidades flash USB; computadoras tipo tableta; soportes adaptados para portátiles; relojes inteligentes; lentes inteligentes; tarjetas de circuitos integrados / tarjetas inteligentes; fundas para computadoras portátiles; interfaces para computadoras; escáneres para procesamiento de datos; token de seguridad de hardware para autenticación de usuario; lectores [equipos de procesamiento de datos]; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora; impresoras para uso con computadoras; bolígrafos stylus para pantallas táctiles; calculadoras de bolsillo; asistentes digitales personales (PDAs); discos ópticos; ordenadores portátiles; software de aplicación descargable para entornos virtuales; almohadillas para ratón; ratones [periféricos informáticos]; monitores (programas de computadora); monitores (hardware de computadora); microprocesadores; soportes magnéticos de datos; pantallas montadas en la cabeza; computadoras de regazo; terminales de pantalla táctil interactivos; tarjetas de circuito integrado; cartuchos de tinta, vacíos, para impresoras y fotocopiadoras; tarjetas magnéticas de identificación; tarjetas magnéticas codificadas; pulseras de identificación codificadas magnéticas; etiquetas electrónicas para mercancías; publicaciones electrónicas descargables; traductores electrónicos de bolsillo; bolígrafos electrónicos para unidades de visualización visual; pizarras interactivas electrónicas; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; carteras electrónicas descargables; aparatos de procesamiento de datos; fundas para computadoras tableta; computadoras; software de computadora, grabado; plataformas de software de computadora, grabadas o descargables; programas de computadora, descargables; programas de computadora, grabados; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos de memoria de computadora; teclados de computadora; hardware de computadora; software de juegos de computadora, grabado; software de juegos de computadora, descargable; procesadores (unidades centrales de procesamiento); máquinas calculadoras; tarjetas de identidad biométricas; bolsas adaptadas para computadoras portátiles; cartuchos de tóner, vacíos, para impresoras y fotocopiadoras; tarjetas de llave codificadas; almohadillas de enfriamiento para computadoras portátiles; robots humanoides programables por el usuario, no configurados; aplicaciones de software de computadora, descargable; impresoras portátiles inalámbricas para uso con computadoras portátiles y dispositivos móviles; impresoras de fotos; ratones inalámbricos de computadora; aparatos de registro de

tiempo; podómetros; agendas electrónicas; contadores; aparatos para verificar franqueo; terminales de tarjetas de crédito; detectores de monedas falsas; mecanismos para aparatos operados con monedas; hologramas; máquinas dictadoras; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquina de lotería; escáneres biométricos; terminales dispensadores de boletos, electrónicos; relojes de tiempo (dispositivos de registro de tiempo); fotocopiadoras (fotográficas, electrostáticas, térmicas); aparatos e instrumentos de pesaje; básculas con analizadores de masa corporal; básculas de baño; reglas (instrumentos de medición); medidores; compases para medir; linternas de señales; tableros de avisos electrónicos; rastreadores de actividad portátiles; videoteléfonos; transmisores (telecomunicación); aparatos telefónicos; aparatos de telecomunicación en forma de joyería; soportes para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes; enrutadores de red informática; radios; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; instrumentos de navegación; teléfonos móviles; aparatos de intercomunicación; cordones para teléfonos móviles; kits manos libres para teléfonos; aparatos de Sistema de Posicionamiento Global (GPS); soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; teléfonos celulares; correas para teléfonos móviles; cajas de derivación (electricidad); cunas para auriculares de teléfono en el coche; teléfonos inteligentes plegables; transpondedores; enrutador; palos para selfies para teléfonos móviles; intercomunicadores; walkie-talkies; monitores de visualización de video portátiles; auriculares de realidad virtual; grabadoras de video; aparatos de televisión; grabadoras de cinta; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de grabación de sonido; robots de vigilancia de seguridad; receptores de audio y video; cámaras de vista trasera para vehículos; reproductores multimedia portátiles; micrófonos; altavoces; máquinas de discos, musicales; auriculares; lectores de libros electrónicos; marcos de fotos digitales; discos compactos (audio-video); altavoces portátiles; videocámaras; gabinetes para altavoces; monitores para bebés; mezcladores de audio; micrófonos de altavoz inalámbricos; altavoces inteligentes; almohadillas para los oídos para auriculares; cámaras de tablero; robots humanoides que tienen funciones de comunicación y aprendizaje para asistir y entretener a las personas; controladores de realidad virtual; decodificador; máquina de aprendizaje; dispositivo de sonido electrónico con libros; auriculares; auriculares para comunicación remota; visores, fotográficos; proyectores de video; trípodes para cámaras; soportes para aparatos fotográficos; lámparas de flash para teléfonos inteligentes; palos para selfies (monopies de mano); lentes para selfies; aparatos de proyección; pantallas de proyección; lámparas de flash (fotografía); filtros para rayos ultravioleta, para fotografía; diafragmas [fotografía]; estuches especialmente hechos para aparatos e instrumentos fotográficos; cámaras (fotografía); obturadores (fotografía); filtros para uso en

fotografía; luces de anillo para selfies para teléfonos inteligentes; soportes de grabación digitales; pantallas (fotografía); proyector digital; proyectores multimedia; instrumentos de medición; aparatos e instrumentos de topografía; aparatos de medición; telémetros; detectores infrarrojos; higrómetros; aparatos de análisis de aire; niveles (instrumentos para determinar la horizontal); aparatos de verificación de velocidad para vehículos; indicadores automáticos de baja presión en neumáticos de vehículos; indicadores de temperatura; aparatos de medición de presión; instrumentos de prueba de gas; pulseras conectadas (instrumentos de medición); termómetros, no para fines médicos; robots de enseñanza; aparatos de enseñanza; robots de laboratorio; aparatos e instrumentos de química; aparatos audiovisuales de enseñanza; dispositivos de medición, eléctricos; inductores (electricidad); simuladores para la dirección y control de vehículos; sondas para uso científico; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigación científica; aparatos de diagnóstico, no para fines médicos; telescopios; aparatos e instrumentos ópticos; microscopios; lupas [óptica]; aparatos e instrumentos para astronomía; cables telefónicos; materiales para redes eléctricas principales (alambres, cables); cables, eléctricos; arneses de cables eléctricos para automóviles; línea de datos; cables USB para teléfonos celulares; obleas para circuitos integrados; semiconductores; chips (circuitos integrados); amplificadores; diodos emisores de luz (LED); conductores, eléctricos; bobinas, eléctricas; interruptores, eléctricos; adaptadores eléctricos; sensores de estacionamiento para vehículos; cajas de empalme (electricidad); enchufes eléctricos; consolas de distribución [electricidad]; acoplamientos, eléctricos; conexiones para líneas eléctricas; conmutadores; conectores (electricidad); paneles de control (electricidad); controladores para servomotores; sensores; sensor táctil; pantallas de video; aparatos de control remoto; fibras ópticas (filamentos conductores de luz); aparatos de regulación de calor; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; aparatos eléctricos para conmutación; pararrayos; supresores de sobrecargas; aparatos de ionización no para el tratamiento de aire o agua; aparatos extintores de incendios; aparatos e instalaciones para la producción de rayos X, no para fines médicos; viseras para cascos; aparatos de respiración, no para fines médicos; tubos de respiración; cascos protectores; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; ropa de protección contra accidentes, irradiación e incendios; gafas antideslumbrantes; instalaciones de prevención de robo, eléctricas; alarmas acústicas; aparatos de advertencia antirrobo; alarmas; cerraduras biométricas; cerraduras, eléctricas; sistemas electrónicos de control de acceso para puertas entrelazadas; detectores de humo; mirillas ópticas para puertas; alarmas de incendio; timbres eléctricos; gafas de sol; gafas; gafas 3D; monturas de gafas; estuches para lentes de contacto que incorporan funciones de limpieza ultrasónica;

cargadores para teléfonos móviles; cargadores de batería; baterías, eléctricas, para vehículos; baterías, eléctricas; acumuladores, eléctricos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; paneles solares para la producción de electricidad; cargadores de energía portátiles; energía móvil (batería recargable); cargadores inalámbricos; cargador de teléfono móvil para automóvil; cargadores USB; dibujos animados; silbatos deportivos; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; robots humanoides con inteligencia artificial para preparar bebidas; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en limpieza doméstica y lavandería; gafas de sol para mascotas; control remoto portátil para parar automóvil; imanes de refrigerador; silbatos de paloma; máquinas expendedoras de boletos.
Clase: 10

Aparatos para vibro-masaje; termómetros para fines médicos; aparatos de prueba para fines médicos; esfigmomanómetros; pulsómetros / esfigmomanómetros; concentradores de oxígeno para fines médicos; aparatos e instrumentos médicos; aparatos de masaje; sillas de masaje con aparatos de masaje incorporados; glucómetros; aparatos para administrar inhaladores para fines médicos; aparatos de masaje estético; monitores de composición corporal; aparatos de masaje, eléctricos o no eléctricos; nebulizadores para fines médicos; aparatos e instrumentos dentales; aparatos de fisioterapia; aparatos terapéuticos de aire caliente; láseres para uso médico; aparatos de monitoreo de frecuencia cardíaca; instrumentos eléctricos de acupuntura; mascarillas protectoras para fines médicos; mascarillas sanitarias; almohadas contra el insomnio; aparatos para proteger el oído; aparatos de corrección auditiva; tapones para los oídos [dispositivos de protección auditiva]; dispositivos terapéuticos; chupetes para bebés; biberones; extractores de leche; chupetes de alimentación para bebés; juguetes sexuales; extremidades artificiales; andadores con ruedas para ayudar a la movilidad; artículos ortopédicos; fajas ortopédicas; medias elásticas para uso quirúrgico; prendas de compresión; cinturones abdominales; hilo quirúrgico; materiales de sutura; ayudas para pasear mascotas.
Clase: 11

Bombillas de iluminación; lámparas; lámparas eléctricas; faroles de alumbrado; linternas eléctricas; plafones [lámparas]; farolas; linternas frontales; aparatos e instalaciones de alumbrado; proyectores de luz; luces de hadas para decoración festiva; luz ambiental LED; luces nocturnas; lámparas de mesa; luces de lectura; lámparas colgantes; luces para vehículos; luces para automóviles; lámparas de rayos ultravioleta que no sean para uso médico; lámparas germicidas para purificar el aire; lámparas de curado, no para fines médicos; antorchas encendidas; calentadores de tazas alimentados por USB; máquinas para hacer leche de soja, eléctricas; aparatos para tostar; autoclaves, eléctricas, para cocinar; hornos de microondas [aparatos de cocina]; hornos domésticos [hornillos]; hervidores eléctricos;

aparatos de calentamiento y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; calentabiberones eléctricos; quemadores de gas; vaporeras eléctricas; tazas calentadas eléctricamente; freidoras eléctricas; utensilios de cocción eléctricos; torrefactores de café; máquinas para hacer pan; tostadores de pan; ollas a presión, eléctricas; freidoras de aire; aparatos e instalaciones de cocción; ollas de cocción, eléctricas; cafeteras eléctricas; ollas eléctricas multifuncionales; parrillas [utensilios de cocción]; prensas eléctricas para tortillas; placas de cocina eléctricas; ollas termo, eléctricas; sartenes, eléctricas; cafeteras eléctricas; ollas eléctricas para calentar; estufas de cocina eléctricas; tetera eléctrica doméstica; olla a presión eléctrica (olla a presión); piedras de lava para barbacoas; refrigeradores; máquinas y aparatos frigoríficos; máquinas para hacer helados; aparatos y máquinas de hielo; congeladores; aparatos de ventilación [climatización]; secadoras de ropa eléctricas; humidificadores; ventiladores [climatización]; aparatos vaporizadores para planchar tejidos; campanas extractoras para cocinas; aparatos de desecación; deshumidificadores; instalaciones de aire acondicionado; aparatos y máquinas para purificar el aire; instalaciones de filtrado de aire; esterilizadores de aire; ventiladores eléctricos para uso personal; máquinas secadoras de platos; purificadores de aire; aire acondicionado; secadores de pelo; calentadores de agua; aparatos de calefacción; máquinas de niebla; radiadores [calefacción]; instalaciones de calefacción; grifos; depósitos de agua a presión; instalaciones de riego, automáticas; inodoros; aparatos e instalaciones sanitarias; generadores de microburbujas para baños; calentadores de baño; duchas; instalaciones de baño; vaporizadores faciales; aparatos para bañeras de hidromasaje; aparatos para baños; tazas de inodoro; fregaderos de cocina que incorporan encimeras integradas; aparatos y máquinas de purificar para agua; filtros para agua potable; aparatos de desinfección; aparatos para filtrar el agua; filtros para aparatos de filtrado de agua; membranas para aparatos de filtrado de agua; purificadores de agua eléctricos para uso doméstico; filtro de grifo doméstico; dispensador de agua; calentadores de pies, eléctricos o no eléctricos; radiadores, eléctricos; calentadores de bolsillo; calentadores de manos alimentados por USB; ropa calentada eléctricamente; mantas, eléctricas, no para fines médicos; ventilador calefactor; encendedores de gas; instalaciones de polimerización; paquetes de enfriamiento personal, no para fines médicos.

Clase: 12

Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; vehículos de control remoto que no sean de juguete; locomotoras; material rodante de ferrocarril; vehículos eléctricos; estribos para vehículos; brazos señalizadores para vehículos; amortiguadores para automóviles; automóviles autónomos; retrovisores; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; automóviles; tuercas para ruedas de vehículos; clips adaptados para sujetar partes de automóviles a

carrocerías de automóviles; encendedores de cigarrillos para automóviles; automóviles de motor; cadenas antiderrapantes; parachoques para automóviles; pastillas de freno para automóviles; chasis de automóviles; carrocerías de automóviles; ceniceros para automóviles; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; parasoles para automóviles; coches eléctricos; scooters autoequilibrados; monociclos eléctricos autoequilibrados; patinetes [vehículos]; bicicletas eléctricas; bicicletas; scooter eléctrico (vehículo); bombas de aire para neumáticos de bicicleta; transportadores aéreos; sillas de ruedas; cochecitos; carretas; trineos [vehículos]; cubiertas de neumáticos para vehículos; neumáticos de automóvil; equipos para reparar cámaras de aire; vehículos aéreos; aparatos, máquinas y dispositivos para la aeronáutica; campanas de buceo; barcos; vehículos náuticos; limpiaparabrisas; tapizados para interiores de vehículos; retrovisores laterales para vehículos; fundas para asientos de vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos; bombas de aire [accesorios para vehículos]; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; parabrisas; portavasos para vehículos.

Clase: 14

Metales preciosos en bruto o semielaborados; joyeros; cajas de metales preciosos; anillos (joyería); collares (joyería); medallas; joyería; figuras de metal precioso; dijes para llaveros (artículos de joyería); obras de arte de metal precioso; relojes; correas de reloj; cajas de presentación para relojes; relojes eléctricos; relojes; despertadores; instrumentos cronométricos; joyería para mascotas.

Clase: 16

Papel; papeles para pintura y caligrafía; papel de copia [artículos de papelería]; salvamanteles de papel; toallas de papel; papel higiénico; servilletas de papel; toallitas de tocador de papel; letreros de papel o cartón; adhesivos [artículos de papelería]; sobres [artículos de papelería]; libretas; calendarios; figuras de papel maché; publicaciones impresas; carteles; libros; publicaciones periódicas; boletines informativos; ilustraciones; sellos postales; encoladoras para uso fotográfico; bolsas de basura de papel o materias plásticas; cajas de papel o cartón; bolsas [envolturas, bolsitas] de papel o materias plásticas para embalar; grapadoras [artículos de papelería]; trituradoras de papel [artículos de oficina]; artículos de papelería; tinteros; tinta; sellos de estampar; artículos de escritura; plumas [artículos de oficina]; bolígrafos de bola; bolígrafos para pizarras blancas; cintas adhesivas para papelería o uso doméstico; pantógrafos (instrumentos de dibujo); instrumentos de dibujo; materiales de dibujo; cintas para máquinas de escribir; cintas entintadas; material de instrucción, excepto aparatos; pizarrones; tiza de sastre; maquetas de arquitectura; pergaminos de mezuzá; estuches de mezuzá.

Clase: 18

Cuero, sin trabajar o semielaborado; bolsas de compras reutilizables; bolsas escolares; baúles (equipaje); bolsas para deportes; bolsas; mochila; bolsas de viaje; estuches de cuero o cartón cuero; estuches de viaje; adornos de cuero para muebles; riendas para guiar niños; correas de cuero; paraguas; bastones; ropa para mascotas.

Clase: 20

Camas; colchones; colchones inflables que no sean para uso médico; sillas [asientos]; muebles de oficina; bastidores para máquinas de calcular; sofás; caballetes [muebles]; bandejas no metálicas; tableros para colgar llaves; anillas abiertas no metálicas para llaves; espejos de mano [espejos de tocador]; abanicos; obras de arte de madera, cera, yeso o materias plásticas; matrículas [placas de matriculación] no metálicas; placas de identificación no metálicas; letreros de madera o materias plásticas; decoraciones de materias plásticas para alimentos; cojines para animales de compañía; rascadores para gatos; pulseras de identificación no metálicas; guarniciones no metálicas para ataúdes; ganchos [garfios] no metálicos para prendas de vestir; travesaños [almohadas]; almohadas; persianas de interior para ventanas [mobiliario]; rieles para cortinas; cerraduras no metálicas para vehículos.

Clase: 21

Utensilios para uso doméstico; vajilla, que no sean cuchillos, tenedores y cucharas; tazas; recipientes para uso doméstico o culinario; manteles individuales que no sean de papel ni de materias textiles; utensilios de cocina; mezcladores no eléctricos para uso doméstico; sartenes no eléctricas; parrillas [utensilios de cocina]; ollas a presión, no eléctricas; salvamanteles que no sean de papel ni de materias textiles; jarras; tazas de entrenamiento; vasos [recipientes]; cazuelas; artículos de cerámica para uso doméstico; objetos de arte de porcelana, cerámica, loza, barro cocido o cristal; servicios de té (vajilla); tazas de café (con o sin platillos); tazas altas; molinillos de café accionados manualmente; servicios para servir licores; recipientes para beber; taza térmica; cubos de basura para uso doméstico; jaboneras [estuches]; frascos dispensadores de jabón; tamices [utensilios domésticos]; tendederos de ropa; aparatos desodorantes para uso personal; difusores de aceites aromáticos, que no sean con varillas, eléctricos y no eléctricos; quemadores de perfume [quemadores de incienso] / quemadores de incienso; organizadores de pastillas electrónicos para uso personal; peines; peines eléctricos; cepillos para el cabello con vibración por ondas sonoras; cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; cepillos de dientes eléctricos; cabezales para cepillos de dientes eléctricos; cepillos de dientes; limpiadores dentales con chorro de agua; duchas bucales; irrigador dental doméstico; palillos [mondadientes]; hilo dental; aparatos para desmaquillar; cepillos para la limpieza facial, eléctricos o no; utensilios cosméticos; neceseres de tocador; vaporizadores de perfume; cubos de hielo reutilizables; botellas aislantes; moldes para cubitos de hielo; recipientes térmicos para alimentos; recipientes

térmicos; frasco térmico; paños [trapos] de limpieza; fregonas; dispositivos quitapelusas eléctricos o no; guantes para uso doméstico; instrumentos de limpieza accionados manualmente; paño para lavar pisos; desechos de algodón para limpiar; esponjas para uso doméstico; vidrio en bruto o semielaborado, excepto el vidrio de construcción; artículos de cristalería; comederos para animales; bandejas de arena higiénica para animales de compañía; jaulas para animales de compañía; comederos de distribución automática para animales de compañía; abrevaderos; dispositivo portátil no mecanizado para beber mascotas para dar agua de alimentación a una mascota; abrevaderos para ganado activados por animales; alimentadores de animales activados por animales; tanques (acuarios interiores); terrarios interiores (viveros); terrarios interiores (cultivo de plantas); acuarios de interior; repelentes de plagas ultrasónicos; difusores de enchufe repelentes de mosquitos; dispositivos eléctricos para atraer y eliminar insectos; organizadores de cajones.

Clase: 25

Camisetas; ropa confeccionada; abrigos; ropa; albornoces; camisetas deportivas; ajuares (ropa); pantalones para bebés (ropa interior); ropa para automovilistas; trajes de baño; ropa impermeable; disfraces de mascarada; zapatos deportivos; calzado; zapatillas; artículos de sombrerería; diademas (ropa); sombreros; viseras siendo artículos de sombrerería; calcetines absorbentes de sudor; calcetería; guantes de ciclismo; guantes (ropa); bufandas; corbatas; cubiertas faciales (ropa), no para fines médicos o sanitarios; cinturones (ropa); casullas; fajas para usar; gorros de ducha; máscaras para dormir; capas de peluquería; vestidos de novia.

Clase: 27

Alfombras; esteras; alfombras para automóviles; alfombras de baño; esterillas de yoga; base de alfombra; colchonetas de gimnasia; esteras antideslizantes; alfombrillas para vehículos; papel pintado.

Clase: 28

Consolas de mano para jugar videojuegos; aparatos para juegos; controladores para consolas de juegos; ventiladores de refrigeración externos para consolas de juegos; dispositivos de juego electrónicos para la enseñanza de niños; caballos mecedores; cometas; toboganes (equipamiento de parque infantil); juguetes; robots de juguete; modelos de juguete; figuras de juguete; juguetes de peluche; scooters (juguetes); vehículos de modelo a escala; rompecabezas; muñecas; juguetes inteligentes; máscaras de carnaval; bloques de construcción (juguetes); gimnasios para bebés; pistolas de juguete; juguetes de felpa; naipes; juegos de ajedrez; raquetas; bombas especialmente adaptadas para uso con pelotas para juegos; aparatos de culturismo; aparatos de entrenamiento de fuerza; mancuernas; pesas de ejercicio; cinta de correr; cintas de correr para fitness; objetivos electrónicos; implementos de tiro con arco; esquís; patinetas; máquinas para ejercicios físicos; arnés de escaladores; cuerda de saltar con contador; reclamos de caza; piscinas (artículos

de juego); pista de carreras de plástico; almohadillas protectoras (partes de trajes deportivos); rodilleras (artículos deportivos); guantes para juegos; patines en línea; patines de hielo; adornos para árboles de Navidad, excepto luces, velas y confitería; árboles de Navidad de material sintético; aparejos de pesca; bastones giratorios; pantallas de camuflaje (artículos deportivos); tarjetas rasca y gana para jugar a la lotería; boletos de lotería impresos; cintas de agarre para raquetas; deportes con cinturón absorbente.

Clase: 35

Alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de espacio publicitario; alquiler de material publicitario; servicios de agencias publicitarias; publicidad; presentación de productos en medios de comunicación, para fines de venta al por menor; demostración de productos; promoción de productos y servicios a través del patrocinio de eventos deportivos; publicidad; publicidad en línea en una red informática; relaciones públicas; suministro de información comercial a través de un sitio web; suministro de información comercial; servicios de comparación de precios; administración de programas de fidelización de consumidores; organización de exposiciones para fines comerciales o publicitarios; sondeos de opinión; asistencia de gestión comercial o industrial; administración comercial del licenciamiento de bienes y servicios de terceros; investigación comercial; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; marketing; servicios de agencia de importación-exportación; subasta; promoción de ventas para terceros; marketing a través de colocación de productos para terceros en entornos virtuales; servicios de agencia de empleo; sistematización de información en bases de datos informáticas; organización de suscripciones a servicios de telecomunicaciones para terceros; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; contabilidad; alquiler de máquinas expendedoras; búsqueda de patrocinio; alquiler de puestos de venta; alquiler de cajas registradoras; servicios mayoristas para preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos; servicios minoristas para preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias y suministros médicos; servicios minoristas o mayoristas para preparaciones farmacéuticas; servicios minoristas o mayoristas para preparaciones veterinarias.

Clase: 37

Suministro de información relacionada con reparaciones; consultoría de construcción; plomería; construcción; extracción minera; tapicería; instalación y reparación de equipos de calefacción; instalación de equipos de cocina; instalación, mantenimiento y reparación de hardware informático; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación y reparación de aparatos eléctricos; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación y mantenimiento de dispositivos médicos; servicios de reparación de averías de vehículos; carga de baterías de vehículos; mantenimiento y reparación

de vehículos de motor; lavado de vehículos; mantenimiento y reparación de aviones; construcción naval; reparación de aparatos fotográficos; reparación de relojes y relojes; mantenimiento y reparación de cajas fuertes; re-estañado; recauchutado de neumáticos; equilibrado de neumáticos; mantenimiento de muebles; cuidado, limpieza y reparación de cuero; limpieza de ropa; exterminación de alimañas, que no sea para agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; desinfección; instalación y reparación de ascensores de pasajeros; instalación y reparación de alarmas antirrobo; mantenimiento y reparación de zapatos; instalación y reparación de teléfonos; afilado de cuchillos; reparación de bombas; reparación de paraguas; servicios de fabricación de nieve artificial; restauración de obras de arte; restauración de instrumentos musicales; alquiler de bombas de drenaje; mantenimiento de piscinas; reparación de líneas eléctricas; alquiler de lavavajillas; alquiler de cargadores de batería; recarga de cilindros de gas utilizados para hacer bebidas carbonatadas; limpieza de joyas; restauración de fotografías impresas; reparación de herramientas de mano; servicios de reparación de joyas; reparación de aparatos de ortodoncia; servicios de carga de baterías de teléfonos móviles; mantenimiento de ascensores de pasajeros a través de sistemas de monitoreo remoto; instalación y mantenimiento de aparatos de entretenimiento o deportes; limpieza de tanques de almacenamiento; mantenimiento de baúles (equipaje); limpieza de fosas sépticas; reparación y restauración de libros; reparación de binoculares; reparación de juguetes o muñecas; reparación de máquinas y dispositivos recreativos; alquiler de máquinas de limpieza de alfombras; servicio de limpieza de escaleras mecánicas; reparación de teléfonos; instalación de pararrayos; mantenimiento y reparación de microscopios; mantenimiento y reparación de telescopios; reparación de auriculares inalámbricos; afilado de brocas; alquiler de cargadores de batería para cámaras digitales; alquiler de cargadores de batería para teléfonos móviles; mantenimiento y reparación de esquís; servicio de limpieza de cubos de cerveza; instalación y reparación de antenas; instalación de cables para acceso a internet; instalación y reparación de persianas de ventana; instalación, mantenimiento y reparación de lectores de tarjetas; reparación de cañas de pescar; servicio de recarga de extintores de incendios; limpieza de bañeras; servicio de afilado para cuchillas de cortacésped; reparación y mantenimiento de audífonos para sordos.

Clase: 38

Radiodifusión televisiva; radiodifusión inalámbrica; servicios de agencias de noticias; transmisión de video bajo demanda; servicios de videoconferencia; transmisión de correo electrónico; servicios telefónicos; transmisión de datos; alquiler de teléfonos inteligentes; suministro de foros en línea; suministro de acceso de usuarios a redes informáticas globales; suministro de conexiones de telecomunicaciones a una red informática global; suministro de salas de chat en internet; suministro de acceso a bases de datos; envío de mensajes; servicios de tablón de

anuncios electrónicos (servicios de telecomunicaciones); comunicaciones por terminales informáticas; servicios de comunicación de telefonía móvil; transmisión de archivos digitales; transmisión asistida por computadora de mensajes e imágenes.

Clase:42

Investigación tecnológica; investigación científica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; consultoría de inteligencia artificial; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; calibración (medición); control de calidad; servicios de exploración en el campo de las industrias del petróleo, gas y minería; investigación cosmética; investigación química; investigación biológica; pronóstico del tiempo; información meteorológica; pruebas de aptitud para circulación de vehículos; diseño de embalajes; diseño industrial; diseño de interiores; diseño de vestidos; actualización de software informático; desbloqueo de teléfonos móviles; software como servicio (SaaS); monitoreo del funcionamiento del sistema informático mediante acceso remoto; alojamiento de servidores; recuperación de datos informáticos; suministro de motores de búsqueda para internet; plataforma como servicio (PaaS); copia de seguridad de datos fuera del sitio; mantenimiento de software informático; consultoría de seguridad de internet; almacenamiento electrónico de datos; desarrollo de plataformas informáticas; suministro de sistemas informáticos virtuales a través de computación en la nube; servicios de cifrado de datos; conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware informático; servicios de protección antivirus informático; análisis de sistemas informáticos; diseño de software informático; programación informática; diseño de sistemas informáticos; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; suministro de software informático no descargable en línea; alojamiento de plataformas de software para colaboración de trabajo basada en realidad virtual; alojamiento de entornos virtuales; desarrollo de videojuegos y juegos informáticos; desarrollo de software en el marco de publicación de software; autenticación de obras de arte; diseño de artes gráficas; diseño de tarjetas de visita; diseño gráfico de materiales promocionales; siembra de nubes; análisis de escritura a mano (grafología); servicios de cartografía; alquiler de medidores para el registro del consumo de energía; prueba y análisis de mercancías que se importan o exportan para fines de autorización de cuarentena; alquiler de telescopios; alquiler de microscopios científicos; servicios de diseño de logotipos; pesaje de mercancías para terceros; suministro de servicios de diseño de escenografía para la compañía de teatro; diseño de arte de caligrafía y grabado; servicio de nomenclatura; animación para terceros; diseño de pegatinas magnéticas para refrigerador; diseño de libros personalizados; servicios de detección de radón; diseño de obras de arte.

Número de expediente: 2025-002728

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2025-M3740 - M.12639111 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CHERRY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CHERRY, S.A. DE C.V.

País: El Salvador

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SUN AND MOON

Cherry

Clasificación de Viena: 270517, 050716 y 270508

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones; lociones capilares; champús; gel para el cabello; cremas corporales y cremas cosméticas; acondicionadores para el cabello; cremas para el cabello; cremas para peinar el cabello; lociones cosméticas, incluyendo toallitas húmedas impregnadas de lociones cosméticas, todo lo anterior para adultos y niños.

Número de expediente: 2025-002745

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3741 - M.12639030 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: WEIGAO GROUP CO., LTD.

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

WEGO

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos para uso en análisis médicos; agujas para fines médicos; dientes artificiales; aparatos e instrumentos médicos; jeringas para uso médico; dispensador de goteo médico; Equipo de diálisis médica; aparatos e instrumentos quirúrgicos; Máquina de hemodiálisis; Aparatos de prueba para fines médicos; Aparatos dentales; Dializadores; instrumento de sutura de hemostasia; Jeringas para inyecciones.

Número de expediente: 2025-002707

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3742 - M.12638930 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CHERRY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CHERRY, S.A. DE C.V.

País: El Salvador

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INFINITY LOOP



Clasificación de Viena: 270517, 050716 y 270508

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones; lociones capilares; champús; gel para el cabello; cremas corporales y cremas cosméticas; acondicionadores para el cabello; cremas para el cabello; cremas para peinar el cabello; lociones cosméticas, incluyendo toallitas húmedas impregnadas de lociones cosméticas, todo lo anterior para adultos y niños.

Número de expediente: 2025-002748

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3743 - M.12639211 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shenzhen Minzhuo Technology Co., Ltd

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



HONEYWHALE

Clasificación de Viena: 030903, 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Bicicletas eléctricas; Patinetes [vehículos]; Monopatines motorizados; Ciclomotores; Triciclos; Bicicletas; Motocicletas; Scooters para personas con movilidad reducida; Tablas de dos ruedas autoequilibradas; Coches; Cubiertas de neumáticos para vehículos; Cámaras de aire para neumáticos; Frenos de vehículos; Forros de freno para vehículos; Cubos para ruedas de bicicleta; Bombas de aire para neumáticos de bicicleta; Bocinas para vehículos; Asientos de vehículos; Amortiguadores de suspensión para vehículos.

Número de expediente: 2025-002706

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3744 - M.12276626 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Guangzhou UMORSEA Investment Holding Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

UMORSÉA

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Lociones capilares; Champús; Acondicionadores para el cabello; Productos de limpieza; Aromas [aceites esenciales]; Colorantes para el cabello; Preparaciones

para ondular el cabello; Cosméticos; Lacas para el cabello; Preparaciones para perfumar el aire; Jabón de afeitar; Leches limpiadoras de tocador; Aceites esenciales; Lociones para después del afeitado; Productos cosméticos para niños; Preparaciones cosméticas para el baño; Geles para el cuerpo; Champús para animales [preparaciones de aseo no medicinales]; Adhesivos para postizos capilares; Preparaciones de colágeno para uso cosmético; Mascarillas para el cabello; Preparaciones para tratamientos capilares. Número de expediente: 2025-002636

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3745 - M.12276481 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Guangzhou UMORSEA Investment Holding Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TL LUXURY SECRET

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Lociones capilares; Champús; Acondicionadores para el cabello; Productos de limpieza; Aromas [aceites esenciales]; Colorantes para el cabello; Preparaciones para ondular el cabello; Cosméticos; Lacas para el cabello; Preparaciones para perfumar el aire; Jabón de afeitar; Leches limpiadoras de tocador; Aceites esenciales; Lociones para después del afeitado; Productos cosméticos para niños; Preparaciones cosméticas para el baño; Geles para el cuerpo; Champús para animales [preparaciones de aseo no medicinales]; Adhesivos para postizos capilares; Preparaciones de colágeno para uso cosmético; Mascarillas para el cabello; Preparaciones para tratamientos capilares. Número de expediente: 2025-002638

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3746 - M.12276852 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: UNION COSMETICA CARRE, S.A. DE C.V.
País: México

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos; productos de perfumería; aceites esenciales; tinturas para el cabello; colorantes para el cabello; lociones para el cabello; lociones para la barba; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para ondular el cabello; preparaciones para la decoloración del cabello; preparaciones para la decoloración de la barba; lacas para el cabello; ceras para el cabello; cera para la barba; mascarillas para el cabello; mascarilla para la barba; desodorantes personales; champús; acondicionadores para el cabello.

Número de expediente: 2025-002962

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3747 - M.12276747 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Guangzhou UMORSEA Investment Holding Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NOVAPASSWORD

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Lociones capilares; Champús; Acondicionadores para el cabello; Productos de limpieza; Aromas [aceites

esenciales]; Colorantes para el cabello; Preparaciones para ondular el cabello; Cosméticos; Lacas para el cabello; Preparaciones para perfumar el aire; Jabón de afeitar; Leches limpiadoras de tocador; Aceites esenciales; Lociones para después del afeitado; Productos cosméticos para niños; Preparaciones cosméticas para el baño; Geles para el cuerpo; Champús para animales [preparaciones de aseo no medicinales]; Adhesivos para postizos capilares; Preparaciones de colágeno para uso cosmético; Mascarillas para el cabello; Preparaciones para tratamientos capilares. Número de expediente: 2025-002637

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3748 - M.12277173 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yiwu Shengshuai Electronic Technology Co., LTD

País: China

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OKop

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Computadoras; tarjetas de memoria ampliadas; relojes inteligentes; fundas para smartphones; enrutadores de red; bases para teléfonos en el automóvil; auricular; altavoces inteligentes; instrumentos de observación; Cables USB; gafas; banco de energía portátil (cargadores de baterías portátiles); cargadores de baterías.

Número de expediente: 2025-002960

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3749 - M.12277079 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: UNION COSMETICA CARRE, S.A. DE C.V.

País: México

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MARCEL CARRE

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos; productos de perfumería; aceites esenciales; tinturas para el cabello; colorantes para el cabello; lociones para el cabello; lociones para la barba; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para ondular el cabello; preparaciones para la decoloración del cabello; preparaciones para la decoloración de la barba; lacas para el cabello; ceras para el cabello; cera para la barba; mascarillas para el cabello; mascarilla para la barba; desodorantes personales; champús; acondicionadores para el cabello.

Número de expediente: 2025-002963

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3750 - M.12277379 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INTERNATIONAL BRANDING PROPERTY COMPANY LLC.

País: EE.UU.

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FRESH

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, Calzado, Artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2025-002961

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3751 - M.12639401 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Guangzhou Xiaopeng Motors Technology Co., Ltd

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; Coches autónomos; Coches; Capós de automóviles; Chasis de automóviles; Mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; Reactores para vehículos terrestres; Ruedas libres para vehículos terrestres; Retrovisores; Amortiguadores para automóviles; Carrocerías; Desmultiplicadores para vehículos terrestres; Bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; Plataformas elevadoras [partes de vehículos terrestres]; Árboles de transmisión para vehículos terrestres; Bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; Amortiguadores de suspensión para vehículos; Muelles amortiguadores para vehículos; Dispositivos antiderrapantes para neumáticos de vehículos; Ruedas de vehículos; Cinturones de seguridad para asientos de vehículos; Cubos de ruedas de vehículos; Chasis de vehículos; Amortiguadores de suspensión para vehículos; Asientos de niños para su uso en vehículos; Limpiaparabrisas; Frenos de vehículos; Fundas para asientos de vehículos; Parabrisas; Muelles de suspensión para vehículos; Asientos de vehículos; Dispositivos antideslumbrantes para vehículos; Volantes para vehículos; Motores eléctricos para vehículos terrestres.

Número de expediente: 2025-002998

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M3752 - M.12639338 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Guangzhou Xiaopeng Motors Technology Co., Ltd

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

X P E N G

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; Coches autónomos; Coches; Capós de automóviles; Chasis de automóviles; Mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; Reactores para vehículos terrestres; Ruedas libres para vehículos terrestres; Retrovisores; Amortiguadores para automóviles; Carrocerías; Desmultiplicadores para vehículos terrestres; Bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; Plataformas elevadoras [partes de vehículos terrestres]; Árboles de transmisión para vehículos terrestres; Bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; Amortiguadores de suspensión para vehículos; Muelles amortiguadores para vehículos; Dispositivos antiderrapantes para neumáticos de vehículos; Ruedas de vehículos; Cinturones de seguridad para asientos de vehículos; Cubos de ruedas de vehículos; Chasis de vehículos; Amortiguadores de suspensión para vehículos; Asientos de niños para su uso en vehículos; Limpiaparabrisas; Frenos de vehículos; Fundas para asientos de vehículos; Parabrisas; Muelles de suspensión para vehículos; Asientos de vehículos; Dispositivos antideslumbrantes para vehículos; Volantes para vehículos; Motores eléctricos para vehículos terrestres.

Número de expediente: 2025-003000

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

Reg. 2025-01683 – M. 13159076 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Selectiva N° 002-2025

Equipamiento de sistema audiovisual de la Sala Mayor del TNRD.

1) El Teatro Nacional Rubén Darío, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° DG-TNRD-LS-002-2025 expedida por la Máxima Autoridad con fecha 30 de octubre del año dos mil veinticinco, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de equipamiento de sistema audiovisual de la Sala Mayor del TNRD.

2) La adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

3) Los bienes a suministrar e instalar objeto de esta licitación deberán ser entregados en las bodegas del Teatro Nacional Rubén Darío en un plazo nunca mayor a ciento veinte días calendario, contados a partir de la firma del correspondiente contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso de que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Unidad de Tesorería ubicadas en el Teatro Nacional Rubén Darío el día 03 de noviembre del dos mil veinticinco de las 9:00 AM a las 5:00 PM, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 córdobas netos. NOTA: El contratante no se hace responsable por la integridad del documento obtenido por medios distintos a los acá señalado.

6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 1238, “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y Decreto No. 07-2025 “Reglamento General”.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío a más tardar a las 10:00 AM del día viernes 14 de noviembre del año dos mil veinticinco.

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Arto. 67 de la Ley N° 1238 LCAE y Arto. 61 literal m del Decreto N° 07-2025 Reglamento General de la Ley N° 1238).

10) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta consistente en una Declaración Notarial (Arto. N° 67 del LCAE).

11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el miércoles 05 de noviembre del año dos mil veinticinco a las 10:00 AM, en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.

12) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 AM del día viernes 14 de noviembre del año dos mil veinticinco, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.

(f) **Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro.**, Ministro Director.

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-019101 - M. 10160036 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad de Ciencias Comerciales (UCC)**, informa al público general que el señor **EDGARD ANTONIO CERDA**; ha solicitado Reposición de Título otorgado de **Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas**, extendido por esta Universidad con fecha 11 de diciembre del 2009.

Dicha solicitud es por estar dañado el título. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Se extiende la presente constancia, para los fines pertinentes, en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.
(f) Martha Potosme Aguilar, Secretaria General.

1-3

Reg. 2025-TP 18825 -M.92874047 - Valor C\$95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **796**, Folio: **266**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

ERICKA DEL CARMEN LEIVA CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-240203-1001G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Aduanas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Aduanas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025-TP19399 - M. 78065695 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **410**, Folio: **205**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GEYSEL DANIELIA GUIDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050297-0002L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19400 - M. 73931313 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **411**, Folio: **206**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YAHAIRA LISSETTE ABURTO VILLALOBOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-171187-0011K ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19401 - M. 84707995 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **412**, Folio: **206**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA BELÉN CAMPOS ULLOA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-070685-0003G ha aprobado en el mes de julio del año veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19402 - M. 98659085 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **413**, Folio: **207**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SERGIO DANIEL MUNGUÍA VELASQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 083-250894-0000P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19403 - M. 84708277 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **414**, Folio: **207**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL CASTRO ESPINALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-130182-0001B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19404 - M. 79409668 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **415**, Folio: **208**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SUGEY DEL SOCORRO GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-170679-0005N ha aprobado en el mes de julio del año dos mil doce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19405 - M. 73955158 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **416**, Folio: **208**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAYELIN JEZABEL MENDOZA ZELAYA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-241001-1004M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19406 - M. 1647844 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **417**, Folio: **209**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

PILAR CATALINA ESPINOZA DOLMUS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-070599-1000X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19407 - M. 71428644 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **418**, Folio: **209**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

INGRID MERCEDES LAINEZ TETO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-220597-1002B ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19408 - M. 74972640 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **419**, Folio: **210**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YOLIBETTE DE LOS ÁNGELES CANALES FIGUEROA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-281298-1002Pha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19409 - M. 97139470 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **420**, Folio: **210**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ITZEL AMALIA CANALES ALVARADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-140101-1003F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19410 - M. 71657018 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **421**, Folio: **211**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LIDIA MAGDALENA FLORES ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210102-1005V ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19411 - M. 76102651 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **422**, Folio: **211**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CLAUS BURCLAN ARCAN GEL GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 611-261198-1001K ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19412 - M. 70449838 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **423**, Folio: **212**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO CACERES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120301-1011B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19413 - M. 96092823 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **424**, Folio: **212**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

URANIA JAMILETH URROZ PICADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-170793-0008U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.
Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz
Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19414 - M. 89053009 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **425**, Folio: **213**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ ARGEÑAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-121100-1003A ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19415 - M. 71608137 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **426**, Folio: **213**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DENIS ANTONIO LOÁISIGA LEYTÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-251096-0006R ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19416 - M. 93025178 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **427**, Folio: **214**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

STEFANNY CAROLINA GARCIA AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-251295-0008J ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP19417 - M. 87399953 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **428**, Folio: **214**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BLANCA KAROLINA ESPINOZA ESPINALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090294-0007N ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico